



SRES. ASISTENTES

Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D^a María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D^a Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez

D^a Montserrat Fernández Gemes

D. Jorge Canto López

D. Antonio del Amo Montero

D^a María Mercedes López Higuera-De forma telemática

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

D^a Nerea Liqueste Borrego

D. Ireneo Vara Gayo

D^a Encarnación Salamanca Fernández

Partido Popular

D^a María Dolores Martín Alonso

D. Alberto Escribano García

D^a Amalia Guillén Sanz

D^a Lucía Santana López

D. Alejandro Machado Ruiz

D. Francisco Javier Díaz Martínez

Ciudadanos Arganda

D. Miguel Ángel López García-Porrero

D^a Elena Asperilla Miguel

Vox

D. Francisco de Paula Serrano Caballero

D. Pedro Vicente Majolero López

Concejala no adscrita

D^a María Clotilde Cuéllar Espejo-

Interventora Municipal

D^a Margarita López Moreno

Secretario General

D. José M.^a Jiménez Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día uno de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA

Primero. - Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

Segundo. - Aprobación, si procede del borrador de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 14 y 21 de diciembre de 2022, 3 y 12 de enero de 2023.

Tercero. - Toma de razón de la renuncia a la condición de Concejala de D^a Cristina Miguel Mambrilla de la lista del partido Ciudadanos Arganda, solicitando a la Junta Electoral la expedición de la credencial de Concejala a favor de D. Rafael Herrero Torres.

Cuarto. - Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda con nº reg. 2023002732 sobre modificaciones en el mismo.

Quinto. - Aprobación, si procede, del dictamen de la C.I. de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública de fecha 24 de enero de 2023, sobre la modificación de denominación del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y ampliación de funciones.

Sexto. - Aprobación, si procede, del dictamen de la C.I. de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública de fecha 24 de enero de 2023, sobre la modificación de los estatutos del Consejo Local de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Bienestar Animal.

Séptimo. - Aprobación, si procede, del dictamen de la C.I. de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública de fecha 24 de enero de 2023, sobre la rectificación del error material en la modificación núm. 3 del Plan Parcial de reforma interior de la UE-124 "Área de



Centralidad”.

Octavo. - Aprobación, si procede, del dictamen de la C.I. de Contratación de fecha 27 de enero de 2023, sobre el “Contrato de concesión de servicios para la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos y otros residuos, limpieza viaria y recogida y transporte del aceite doméstico usado del municipio de Arganda del Rey”.

Noveno. - Aprobación, si procede, de la propuesta de la Concejala no Adscrita, relativa a “Que antes de que acabe la legislatura 2019-2023 el gobierno de Arganda informe de manera transparente a la vecindad sobre el grado de ejecución de las MOCIONES aprobadas, las concejalías responsables y el presupuesto municipal destinado a las mismas, así como de las respuestas a los RUEGOS Y PREGUNTAS formulados.”

Décimo. - Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Vox, relativa al impacto del establecimiento de las zonas de bajas emisiones previstas por el equipo de gobierno en Arganda del Rey.

Undécimo. - Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda relativa a la creación de la figura del Defensor del Vecino y de la celebración del debate sobre el estado del municipio.

Duodécimo. - Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a la constitución de órganos de seguimiento y control de los contratos de especial relevancia en la localidad.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero. - Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo. - Dar cuenta PMP 4º trimestre 2022.

Tercero. - Ruegos y preguntas

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que en el Consejo de la Mujer celebrado el día 3 de octubre de 2019 se acordó, por unanimidad, que en caso de víctima por violencia de género a partir de esta fecha:

- Se nombrará en el siguiente Pleno a las víctimas y se hará un minuto de silencio en el receso del mismo.

Los datos publicados a fecha de hoy de las víctimas que deben ser mencionadas en el Pleno del día 1 de febrero de 2023 y por las que se guardará el minuto de silencio son:



- **Angela, apellidos no conocidos**, 48 años, el 10 de diciembre del 2022 en Albacete.
- **Yaqueline, apellidos no conocidos**, 31 años, el 17 de diciembre del 2022 en Sevilla.
- **Irina, apellidos no conocidos**, 34 años, el 11 de diciembre del 2022 en Lleida.
- **María del Carmen, apellidos no conocidos**, 80 años, el 19 de diciembre del 2022 en Zaragoza.
- **Soraya, apellidos no conocidos**, 32 años, el 12 de diciembre del 2022 en Asturias.
- **Carmen, apellidos no conocidos**, 88 años, el 26 de diciembre del 2022 en Barcelona.
- **Rebeca, apellidos no conocidos**, 45 años, el 28 de diciembre del 2022 en Bizkaia.
- **Elena, apellidos no conocidos**, 34 años, el 28 de diciembre del 2022 en Toledo
- **Nombre y apellidos no conocidos**, 20 años, el 28 de diciembre del 2022 en Madrid
- **Eva María, apellidos no conocidos**, 46 años, el 08 de enero del 2023 en Cádiz.
- **Hayate, apellidos no conocidos**, 46 años, el 08 de enero del 2023 en Adeje (Tenerife).
- **Belen, apellidos no conocidos**, 24 años, el 08 de enero del 2023 en Piedrabuena (Ciudad Real).
- **Natalia, apellidos no conocidos**, 46 años, el 08 de enero del 2023 en Marbella (Málaga).
- **Paloma, apellidos no conocidos**, 45 años, el 23 de enero del 2023 en Valladolid.
- **Nombre y apellidos no conocidos**, 38 años, el 18 de enero de 2023 en Balaguer (Lleida)



Menores víctimas mortales en caso de violencia de género contra su madre:

- **Nombre y apellidos no conocidos**, 8 años, junto a su madre el 23 de enero del 2023 en Valladolid.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente la Sra. Miguel Mambrilla), **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 14 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2022, 3 Y 12 DE ENERO DE 2023.

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente la Sra. Miguel Mambrilla), **aprobar** los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 14 y 21 de Diciembre, 3 y 12 de Enero de 2023.

Con la precisión de la Concejala no Adscrita, Sra. Cuellar Espejo, que en el acta del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2022, donde dice que asistió de forma telemática y lo hizo de manera presencial.

TERCERO. - TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJALA DE D^a CRISTINA MIGUEL MAMBRILLA DE LA LISTA DEL PARTIDO CIUDADANOS ARGANDA, SOLICITANDO A LA JUNTA ELECTORAL LA EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL DE CONCEJAL A FAVOR DE D. RAFAEL HERRERO TORRES.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la toma de razón de la renuncia a la condición de Concejala de D^a Cristina Miguel Mambrilla de la lista del partido Ciudadanos Arganda, solicitando a la Junta Electoral la expedición de la credencial de Concejel a favor de D. Rafael Herrero Torres.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene agradeciendo los servicios que D^a. Cristina Miguel ha prestado en este Pleno y en este municipio.

CUARTO. - DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA CON N^o REG. 2023002732 SOBRE MODIFICACIONES EN EL MISMO.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del del escrito del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda con n^o reg. 2023002732 sobre modificaciones en el mismo.



La Sra. Martin Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene para comentar que no han tenido a disposición el escrito porque no se ha incluido en el expediente.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene pidiendo disculpas y pasando a leer dicho escrito. Termina la intervención dando la enhorabuena al Sr. Miguel Ángel López García-Porrero y Sra. Elena Asperilla Miguel por el acceso a los nuevos cargos que ostentan en el Grupo Municipal Ciudadanos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA C.I. DE MODELO DE CIUDAD, MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMPLIACIÓN DE FUNCIONES.

El Sr. Canto López, Concejel Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública del Grupo Municipal PSOE, comienza su intervención dando la enhorabuena al Sr. López García-Porrero y Sra. Asperilla Miguel por su nombramiento. Continúa diciendo que el Consejo de Medio Ambiente celebrado el día 7 de junio en el que se incluyó la modificación del Consejo, como las funciones futuras de dicho Consejo, que recogen todas aquellas, que tienen relación con el bienestar animal que no estaban incluidas en el Consejo primitivo y además denominarlo como Consejo Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Bienestar Animal. Se dictaminó en la Comisión Informativa y cumplimos con un mandato de este Pleno que fue aprobado para que se iniciara. Por lo que este Consejo que se convocará en breve lo hará con la nueva denominación y las nuevas funciones.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Arganda tendrá Consejo para el BIENESTAR ANIMAL y eso es una buena noticia. Hoy se presenta al Pleno la propuesta que defendí aquí mismo el 7 de julio de 2021. Será parte del Consejo de Medio Ambiente y Sostenibilidad, que también existe gracias a otra de mis mociones, la del 3 de febrero de 2016 a pocos meses de entrar como concejala de oposición en este Ayuntamiento. Oposición constructiva. Pero volviendo a la moción que defendí hace menos de dos años, la idea original era que la vecindad, a través de ese Consejo de Bienestar Animal, pudiera participar en el proyecto de *albergue* o “*Centro Integral de Protección Animal Municipal*” que tanto necesita la ciudad. Abarataría los costes actuales, los perros, gatos y otros animales abandonados, perdidos o extraviados estarían mejor atendidos, se facilitaría el control de sus cuidados y se fomentarían las adopciones, porque los animales permanecerían aquí y no en ciudades alejadas de Arganda, como ahora mismo, por desgracia, sigue ocurriendo. Es decir, por el mismo dinero que ahora se paga a la subcontrata tendríamos un albergue aquí en Arganda. Ésa es la mejor forma de llevar a la práctica los discursos en defensa de los derechos de esos seres que no pueden hablar y que también habitan nuestra ciudad. En la



anterior legislatura me tomé la molestia de visitar el primer albergue que tuvo la vecina Rivas. Estaba hecho de módulos prefabricados, con lo que no es un coste alto. Asistía mucho voluntariado ripense (yo misma fui testigo), tanto a cuidar a los animales como a adoptarlos. Además, la parte de clínica estaba gestionada por protectoras de animales que accedían a través de concurso. Es posible gestionar de manera directa este servicio abaratando costes. Tenemos un ejemplo bien cerca. Desde la anterior legislatura he estado avisando de manera responsable antes de que entrara en vigor la Ley de Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid y, posteriormente, para evitar la prórroga del servicio a empresas que no son protectoras y que se llevan a los animales, como digo, lejos de Arganda y de sus posibles adoptantes. La primera piedra para impulsar la cultura del “bienestar animal” que tanta falta hace en una ciudad taurina como es Arganda del Rey, está puesta, porque ciertamente el gobierno socialista ha empezado a destinar presupuesto y porque hoy se crea el Consejo de Bienestar Animal. Pero hay más cosas que hacer. Poner en marcha programas de concienciación ciudadana en derechos de los animales empezando todos los 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos de los Animales. Además, hay que convocar al nuevo Consejo, aunque me consta que está en ello el concejal. Y el Gobierno debe ayudar más al voluntariado de colonias felinas, pagando también las facturas de las clínicas veterinarias a las que hay que llevar a los animales que, al ir a darles de comer, ven que están enfermos. Urge que Arganda del Rey deje de destinar dinero público a festejos donde los animales sufren estrés o incluso son sacrificados por tradiciones bárbaras y totalmente anacrónicas, como es la tradición taurina. Y ese albergue municipal estaría bien que se planificase dentro del futuro PGOU. Queda camino por recorrer en Arganda para llegar a ser un municipio más humano porque respete la vida y los derechos de los animales, pero mi trabajo de oposición está hecho.”

La Sra. Martin Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Tal y como expresamos en la comisión informativa nuestro voto será favorable, pero quiero aprovechar la ocasión para recordar al Sr. Hita y a los concejales del equipo de gobierno en general que no se trata solo de crear consejos sectoriales y territoriales, de cambiarles el nombre y otorgarles nuevas funciones, después hay que convocarlos. El Reglamento de participación ciudadana de este Ayuntamiento que se realizó y aprobó por Pleno en el año 2015, gobernando el Partido Popular, recoge en su artículo 50 los consejos sectoriales se reunirán ordinariamente una vez al trimestre, 4 veces al año como mínimo, y extraordinariamente las veces necesarias a propuesta del presidente o de un tercio de los miembros del Consejo. El Consejo de medio ambiente se activó en abril de 2021 y desde entonces se ha convocado en dos ocasiones. No cumplen con la participación ciudadana o no saben ustedes cuáles son sus obligaciones. Ya no le hablo del Consejo de Desarrollo Local que hace más de un año que no se convoca.”

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública del Grupo Municipal PSOE, comienza su intervención dirigiéndose a la Sra. Martín Alonso diciendo que el Consejo de



Desarrollo Local no dejó de convocarse por lo que ella dice, la verdad es que hemos bajado el IBI al 99% de la población, por lo tanto, no sería una excusa para no convocar dicho Consejo. Termina agradeciendo el voto favorable a esta propuesta que será un punto de inflexión para el nuevo Consejo de Medio Ambiente y Bienestar Animal.

El Pleno de la Corporación **acuerda por mayoría** con veintidós votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita; y dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad de fecha 24 de enero de 2023, que literalmente dice:

“El Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se creó mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2016, publicado en el BOCM de fecha 5/01/2017.

El funcionamiento del mismo, así como sus funciones se establecieron en sus Estatutos que se aprobaron inicialmente por acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2016, elevado a aprobación definitiva en la medida que en el plazo de exposición pública no se presentaron alegaciones a dicha aprobación, publicándose los Estatutos en el BOCM Núm. 60 de 11/03/2017.

Por acuerdo del Pleno Municipal de 7/07/2021, según Acta del mismo, en su punto Décimo-Segundo, en relación a la Propuesta de la Concejala No Adscrita, sobre la creación del Consejo de Bienestar Animal, se aprobó en el punto 2 *“Cambiar la denominación del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad por Consejo Municipal de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Bienestar Animal y modificar el Reglamento de funcionamiento de este Consejo para dar cabida a las competencias relacionadas con el bienestar y protección de los animales”*.

En Acta del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Local de su sesión de fecha 20/07/2021, se detalla en su punto Sexto la exposición del Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública relativa a lo acordado por el Pleno Municipal de 7/07/2021 referido en párrafo anterior, indicando que el cambio de denominación debe ser aprobado por el Consejo y luego ratificado por el Pleno Municipal. Asimismo, indica que se procederá al cambio de los Estatutos del Consejo, pues deben modificarse sus funciones adaptándolas al tema del bienestar animal.

En Acta del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Local de su sesión de fecha 7/06/2022, se detalla entre los asuntos del Orden del Día, el punto Segundo denominado *“Borrador con los nuevos estatutos del Consejo a fin de que pase a llamarse Consejo Local de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Bienestar Social”*, en el que los miembros del citado Consejo muestran su conformidad con las modificaciones efectuadas en los estatutos para dar cabida a la propuesta de incluir el bienestar animal, quedando éstas aprobadas.



En Expte. 147/2022/51000 tramitado al efecto, se ha emitido informe jurídico de fecha 15/11/2022 e informe de Secretaría de fecha 25/11/2022, en relación a la tramitación a seguir con respecto a la presente propuesta.

De conformidad con la delegación de la Presidencia del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible efectuada mediante Decreto de Alcaldía Núm. 2021001149 de fecha 12/03/2021, formulo la siguiente **PROPUESTA**:

Aprobar el cambio de denominación del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que pasará a denominarse **Consejo Local de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Bienestar Social** y, la ampliación de sus funciones, para dar cabida a las funciones relacionadas con el bienestar y protección de los animales, que se detallan en la modificación de sus Estatutos (Expte. 148/2022/51000). “

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA C.I. DE MODELO DE CIUDAD, MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y BIENESTAR ANIMAL.

El Pleno de la Corporación **acuerda por mayoría** con veintidós votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita; y dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad de fecha 24 de enero de 2023, que literalmente dice:

“Una vez se apruebe por el Pleno Municipal el Cambio de denominación del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, ampliado con el término “Bienestar Animal”; se plantea la modificación de los Estatutos del Consejo Local de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Bienestar Social, con la asunción de funciones que en materia de bienestar y protección animal son ampliadas.

En consecuencia los Estatutos se modifican para concretar las funciones del Consejo Local, que tienen lugar en los puntos j), k) y l) del artículo 3 de los Estatutos, así como para añadir el término “Bienestar Animal” a la denominación del Consejo Local de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible que se indica en los artículos 1; 2.1),2),3); 3.1),m); 5.3); 6.1)3); 9.a); 13.1er párrafo y Disposición Adicional Primera.

A tal efecto, se tramita Expte. 148/2022/51000, donde consta informe jurídico de fecha 15/11/2022 e informe de Secretaría de fecha 25/11/2022, en relación a la tramitación a seguir con respecto a la presente propuesta.

De conformidad con la delegación de la Presidencia del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible efectuada mediante Decreto de Alcaldía Núm. 2021001149 de fecha 12/03/2021, formulo la siguiente **PROPUESTA**:



Aprobar la modificación de los Estatutos del Consejo Local de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Bienestar Animal, con la ampliación de sus funciones relativas al bienestar y protección animal, que tienen lugar en los puntos j), k) y l) del artículo 3 de los Estatutos, así como para añadir el término “Bienestar Animal” a la denominación del Consejo Local de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible que se indica en los artículos 1; 2.1),2),3); 3.1),m); 5.3); 6.1)3); 9.a); 13.1er párrafo y Disposición Adicional Primera.”

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA C.I. DE MODELO DE CIUDAD, MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023, SOBRE LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL EN LA MODIFICACIÓN NÚM. 3 DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UE-124 “ÁREA DE CENTRALIDAD”

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública del Grupo Municipal PSOE, interviene diciendo que, cuando se toma el acuerdo plenario de la modificación nº 3 del Plan Parcial de Reforma Interior se dice que van a ser 140 viviendas las que se lleven a cabo fruto de esa modificación, realmente lo que se quería decir es que son 146, como es simplemente una rectificación de acuerdo de Pleno, hay que traer a Pleno la rectificación de esa modificación.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Hace 4 días hemos conocido por la prensa que la Audiencia Nacional ha fijado para junio de 2024 el inicio del juicio oral de la pieza sobre Gürtel que desgraciadamente tiene el nombre de nuestra ciudad. Recuerdo que, en la anterior legislatura, a pocos meses de entrar en el Ayuntamiento, defendí en este plenario el 2 de noviembre de 2016 una moción con un Reglamento que pretendía hacer operativa y pública la Comisión Gürtel. Esa Comisión podía haber servido de avanzadilla a lo judicial para aclarar aquí, desde su Ayuntamiento a la vecindad, lo que La Gürtel había dejado en Arganda. Pero la Comisión tuvo el mismo triste final que mi moción. Todos los partidos: PSOE, PP, IU, CS y el grupo de Podemos votaron EN CONTRA de que esa Comisión Gürtel tuviera un Reglamento para funcionar. Hoy el PSOE trae al orden del día el mismo punto que llevaron al pleno de 6 de abril del año pasado: sus planes para seguir edificando la UE-124 o Área de Centralidad o epicentro de La Gürtel en Arganda del Rey. 140 viviendas pedían entonces. Hoy ya son 146. Ya les anuncio que votaré lo mismo que hace 9 meses: en contra. Y por idénticas razones. Entonces me quejaba de que estaba tardando demasiado en salir el juicio. Si a la lentitud de la justicia le sumamos la opacidad municipal no sé si alguna vez las vecinas y vecinos de Arganda llegarán a saber la magnitud de esa trama corrupta sobre el patrimonio y las arcas municipales. 21 investigados por adjudicaciones en el municipio hasta que en 2009 entró la UCO en



Arganda y el alcalde del PP hoy investigado, tuvo que dimitir. Arganda perdió zonas deportivas y verdes. Perdió aire puro. Perdió patrimonio municipal. Perdió usos de interés general en lo que se reconocía como un área estratégica del municipio. Porque recordemos que la unidad de ejecución 124 era patrimonio de la vecindad antes de que el PP decidiera cederla gratuitamente desde el Ayuntamiento a la Empresa Municipal Sociedad de Fomento de Arganda del Rey, hoy ESMAR. Eso fue la alfombra roja para que la trama liderada por Correa y los políticos, con quien éste hacía tratos a nivel autonómico y municipal, entraran en escena. Se vendió el terreno a precio tasado por debajo del de mercado a Martinsa y una vez realizada la adjudicación se forzó que la edificabilidad subiera cambiando usos, reduciendo la superficie de las viviendas y sobrepasando el número de plantas que la Ley del Suelo permitía. ¿Cómo un tesoro de Arganda del Rey acabó malvendido y convirtiéndose en el epicentro de la “pieza separada” de la Gürtel llamada “Arganda”? No lo sabremos hasta el 2024. La Audiencia tuvo que articularla como PIEZA SEPARADA por las dimensiones que aquí alcanzó la corrupción. Una trama, la de la UE 124 Área de Centralidad, que ha sido calificada por los medios de comunicación como el “mayor pelotazo de la Gürtel” en España. “La fiscalía considera que el regidor Ginés López y otros cargos del PP” -así informan los medios de comunicación-, “junto a varios empresarios se repartieron 25 millones de euros por la venta amañada de varias parcelas municipales” en Arganda del Rey. Como digo, los efectos de esa trama en perjuicio de Arganda permanecen en el tiempo. Están los que se ven, como la monstruosidad urbanística que contrasta con el resto de edificaciones de nuestra ciudad, y los que no se ven. Me sigo preguntando cómo hubiera sido el Ayuntamiento sin los pactos de silencio entre los que participaron en aquella trama corrupta. Con qué dineros y parcelas contaríamos ahora para la transición ecológica de nuestra economía, si en la política de aquellos años hubiera prevalecido la vocación de servicio público. Se ha tenido que pedir un crédito porque hay que devolver 3 millones de euros (M€) a la empresa que tiene los terrenos del Área de Centralidad de Arganda a precio de saldo. Ustedes me dirán que lo que traen aquí es simplemente la tercera modificación del plan de reforma interior de ese espacio, pero aprobar esa modificación significa aprobar el espacio que surgió de tramas corruptas y yo no lo apruebo. En las sucesivas versiones del Informe del actual arquitecto municipal éste repite que la modificación propuesta (la nº3) se refiere al contenido del plan de reforma ya aprobado. De lo que se infiere que el gobierno socialista no va a entrar, ni a cuestionar lo aprobado en aquellos oscuros años. Y es coherente. Porque PSOE e IU el 5 de julio del año 2006 unieron sus votos a los del gobierno del PP para aprobar definitivamente el Plan Parcial que arrastramos hasta hoy 1 de febrero de 2023. El Confidencial, por ejemplo, explica en un artículo que una concejala de Arganda y exdiputada regional de IU votó a favor de que el Ayuntamiento de Arganda del Rey vendiera a la promotora Martinsa la famosa parcela UE-124.



https://www.elconfidencial.com/espana/2017-04-29/la-topo-de-gonzalez-en-tve-voto-a-favor-de-la-parcela-gurtel-donde-su-hija-tiene-un-atiko_1375014/

Pues bien, hoy 17 años después de la gran estafa al pueblo de Arganda, 17 años después de ese conchaveo de votos, 17 años después de esa barbaridad urbanística que tiene como damnificados a toda la vecindad y que ha privado a esa misma vecindad de unos valiosos terrenos para el desarrollo armonioso y limpio de nuestra ciudad, hoy esta concejala no adscrita que les habla sí va a cuestionar lo que se aprobó entonces y, por ende, lo que traen a este punto del plenario que, en definitiva, sigue la línea de empequeñecer viviendas y seguir apurando al máximo la edificabilidad. Así que hoy voy a votar lo mismo que votó el concejal no adscrito en el 2006. Voy a votar en contra de la reforma de un plan urbanístico que es vestigio de la mayor trama político-empresarial que operó en nuestra ciudad. Mi trabajo de denuncia de la corrupción está hecho.”

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública del Grupo Municipal PSOE, interviene dirigiéndose a la Sra. Cuéllar diciendo que ninguno de los presentes en el Pleno está ni investigado ni formó parte de aquella trama corrupta como usted plantea y el comprador de esos terrenos es una persona de buena fe, como todos los que han venido después que no tienen nada que ver con el proceso anterior. Hay un Plan Parcial aprobado que yo no voté, que no estoy de acuerdo con él, pero sí tengo la obligación de cumplirlo. Tengo la obligación como Concejal de Urbanismo de conceder una licencia o una modificación de un Plan Parcial ya aprobado y no tengo capacidad de esa modificación de ese Plan Parcial porque son a iniciativa de parte y nunca de la Administración. Nosotros lo que tenemos que hacer es cumplir la ley que dice que, si se plantea una modificación puntual que recoge todos los requisitos que la norma exige, se apruebe. Ocurre lo mismo con las licencias no podemos denegar una licencia porque creamos políticamente que no deba hacerse. Las licencias están regladas y por lo tanto deben cumplir toda la norma. Lo que aprobamos hoy es un error material de una modificación que hubo del Plan Parcial ya aprobado.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene dirigiéndose a la Sra. Cuéllar, diciéndole que mucho antes que ella se enterara de lo que estaba pasando, algunos llevábamos años denunciando lo que había ocurrido. Una de las primeras cosas que hice como Alcalde fue personar a este Ayuntamiento en la causa Gürtel. Un Decreto de Alcaldía mío es lo que promovió que este Ayuntamiento fuese a interesarse en la Audiencia Nacional por los perjuicios causados a este Ayuntamiento, anteriormente no fue así. No venga usted a mencionar cosas falsas. Le recuerdo que pertenecía a un Grupo que se llamaba Izquierda Unida-Podemos, ahora es una Concejala no Adscrita y se atreve a decir cuestiones respecto de un Grupo al que pertenecía que ahora reniega. Yo estoy orgulloso de lo que he hecho en estos siete años y medio. Da las gracias al Sr. Canto por hacer lo que están obligados a hacer. No recibimos la gestión de este Ayuntamiento a título de inventario y no podemos hacer recapitulación de las cosas que nos gustan o no, y enumera una serie de cosas, de haberlo podido hacer. Nuestra



intención y obligación es que este municipio tal y como estaba en el 2015 siga hacia delante. Hemos pagado la deuda que generaron gobiernos anteriores.

El Pleno de la Corporación **acuerda por mayoría** con veintitrés votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Vox; y uno en contra de la Concejala no Adscrita, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad de fecha 24 de enero de 2023, que literalmente dice:

“Por la Jefatura Jurídica del Área de Urbanismo se ha emitido informe con fecha 12 de enero de 2023 del siguiente tenor literal:

“En sesión celebrada por el Pleno Municipal el 6/04/2022 se aprobó la Modificación Núm. 3 del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-124 “Área de Centralidad”, promovida por la Junta de Compensación de la referida Unidad de Ejecución, que comprende Memoria con CSV 14165751307001573500 y planos con CSV 14165750451562002465, donde se expone de forma resumida en qué consistía la modificación.

Se ha detectado error material tipográfico al plasmar en el acuerdo del citado Pleno, en el resumen de las modificaciones, el número de viviendas que queda en la parcela P-3 del citado ámbito urbanístico, que señala 140 viviendas, en lugar de 146 viviendas que son las indicadas en el epígrafe 5.2 -Redistribución del Número de Viviendas- en la Memoria del documento aprobado por Pleno y diligenciado por el Secretario General del Ayuntamiento con fecha 11/04/2022, según consta en Expte. 1/2020/71013.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error material existente en el acuerdo del Pleno Municipal antes referido.

Asimismo, el acuerdo plenario de rectificación ha de publicarse en el B.O.C.M. y ser comunicado al Órgano competente de la Comunidad de Madrid y notificado a la Junta de Compensación”

Atendiendo a lo indicado en el informe transcrito, formulo la siguiente **PROPUESTA:**

Primero.- Aprobar la rectificación de error material tipográfico detectado en el acuerdo del Pleno Municipal de 6/04/2022, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Núm. 3 del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-124 “Área de Centralidad”, promovida por la Junta de Compensación de la referida Unidad de Ejecución, que comprende Memoria con CSV 14165751307001573500 y planos con CSV 14165750451562002465, donde se expone de forma resumida en qué consiste la modificación y, en la parcela P-3 se indica erróneamente un número de viviendas de 140, que debe ser rectificado a la cifra de 146.



Segundo.- Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el B.O.C.M., así como comunicación al Órgano competente de la Comunidad de Madrid y notificación a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-124 “Área de Centralidad”.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA C.I. DE CONTRATACIÓN DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023, SOBRE EL “CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y OTROS RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO DEL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY”.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Traemos a este pleno la aprobación del dictamen de la comisión informativa de contratación referente al recurso especial en materia de contratación de la empresa East West Productos textiles, SL contra el acuerdo del Pleno municipal de 5 de Octubre de 2022, por el que se le excluye del proceso de licitación, lote 2 del contrato de concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado del término de Arganda del Rey. El 17 de noviembre de 2022, el tribunal Administrativo de Contratación Pública resuelve el recurso especial presentado por la empresa East West, productos textiles SL dando la razón parcialmente a la empresa. El tribunal apoya el informe del técnico del contrato en lo concerniente a los requisitos mínimos de solvencia que recoge el pliego de prescripciones administrativas pues ha de tenerse en cuenta no el acumulado de los tres últimos años sino el de mayor ejecución en ese baremo de tres años. Pero no comparte el Tribunal el criterio mantenido por el órgano de contratación respecto de cómo se computan esos años. El órgano de contratación consideró que la solvencia ha de estar acreditada desde 5 de octubre de 2021 hasta el 5 de octubre 2018, es decir, desde que se inició el trámite de presentación de ofertas a licitar. Sin embargo, el tribunal considera que ha tenerse en cuenta desde que finaliza la presentación de ofertas, es decir, desde 3 enero de 2022 hasta 2 de enero de 2019. Se solicitó a la empresa que acredite su solvencia técnica dentro de los plazos marcados por el tribunal. Una vez que la empresa remitió la documentación dentro de los plazos marcados por el tribunal, el responsable del contrato considera que no acredita la solvencia técnica necesaria exigida en pliego de cláusulas administrativas particulares pues no ha presentado certificación que garantice la realización de servicios en los últimos 3 años de similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, en los que se justifique que el importe anual acumulado sea igual o superior al 70% del precio del contrato anualmente. Por todo ello, se solicita a este pleno:

La exclusión de la empresa East West, productos textiles SL de la licitación del contrato de “concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término de Arganda del Rey, en su Lote II Recogida, y transporte de aceite usado por no acreditar la solvencia técnica suficientemente en



los términos contenidos en el informe emitido por el Responsable del contrato de fecha 9 de enero de 2023

1. Proceder a la devolución de la garantía depositada por la empresa East West productos textiles SL por importe de 340€
2. Retrotraer el procedimiento del Lote II del contrato “Recogida y Transporte de aceite doméstico usado” al momento de la valoración de las ofertas presentadas por Reseave SL y Gema Integral SL, a realizar por el órgano técnico correspondiente con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Traen a este pleno una cuestión sobre el lote II del nuevo contrato de la basura, concretamente ese lote se refiere a la recogida del aceite usado. Y lo que votamos aquí es una cuestión de procedimiento, porque la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Arganda ha considerado que una de las empresas licitantes tiene que quedar excluida del procedimiento de adjudicación porque no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica. Saben que yo he votado y seguiré votando en contra de este nuevo contrato de residuos sencillamente porque no amortizará suficientemente la cantidad de dinero municipal que se va a llevar, ni en términos de salud ambiental, ni en términos de eficiencia, ni de sostenibilidad. Pero de lo que tratamos hoy es de una cuestión meramente procedimental que por Ley debe pasar por el pleno. Como estoy de acuerdo con la decisión tomada por el técnico municipal y por la Mesa de Contratación haciendo caso al llamamiento que les ha hecho el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública, votaré a favor.”

El Sr. Francisco de Paula Serrano Caballero, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Desde el Grupo municipal de VOX, referente a este punto nuestro voto será una abstención debido al largo proceso derivado de la interposición de recursos presentados por la entidad East West Productos Textiles, SL y admitidos por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Pensamos que se debería hacer un estudio de otras opciones para llevar a término esta concesión lo antes posible, llevamos más de 7 meses con multitud de recursos y no avanzamos, quiero aclarar que desde el departamento de contratación me consta que se está trabajando en ello y esperamos que en breve se alcance una solución definitiva y factible.”

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Como acabamos de escuchar lo que nos viene a proponer el gobierno municipal es que aprobemos los infortunios por los que está transitando el contrato de gestión de residuos, en este caso del Lote 2 relativo a la recogida y tratamiento



de los aceites domésticos usados. Si vemos la tramitación de este pliego que se gestionó aparte del lote 1, sinceramente no sabemos muy bien por qué, es un auténtico quebradero de cabeza, especialmente para los técnicos, ya que siendo adjudicado el contrato en mayo del 2021, a día de hoy aún estamos en las mismas pues, ha sido objeto de numerosos recursos tanto por parte de la adjudicataria como por parte del resto de licitadoras, convirtiéndose el procedimiento en un juego de pin pon con el correspondiente coste para la administración, tanto económico como personal y temporal provocando un retraso inadmisibles en la licitación de un servicio esencial, y que parece va para largo, porque lo que hoy se va a aprobar por el gobierno es nuevamente causa de recurso, suma y sigue. Y nosotros nos preguntamos, no sería más adecuado reiniciar el expediente, ¿tanto les cuesta rectificar? Consideramos que ya la división por lotes de un contrato de esta magnitud, recordemos excepcional en materia de contratación pública, es un despropósito pero es que ahora es cuando se ha visto evidenciado, pero sigan ustedes erre que erre, no den su brazo a torcer, por eso les pedimos ahora realicen ustedes un proceso de licitación nuevo y no viciado que muchas veces es mejor empezar de nuevo que no ir parcheando por que las consecuencias futuras pueden ser más gravosas para los intereses de los ciudadanos. Dado que la propuesta planteada ha sido planteada por los técnicos que consideran no acreditada la solvencia del adjudicatario nuevamente, lo que vamos a mantener es nuestra abstención en lo relativo aspectos procedimentales al margen que como repito consideramos desde nuestro grupo una falta al sentido común de reiniciar el procedimiento con todas las garantías, con un nuevo proceso de licitación en el que nuevamente todas las empresas participantes intervengan en condiciones de igualdad.”

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, interviene diciendo que se trata de un procedimiento que deben traer a Pleno por los recursos que se están produciendo de la empresa East West. Dirigiéndose al Sr. Serrano, le dice que si se van a abstener por la cantidad de los recursos presentados, es la ley y no pone límite a los recursos. Cuando la Administración es parte de un recurso de una empresa es el Tribunal el que marca. No podemos prescindir de este contrato, es el Tribunal quien tiene que decidirlo. Nosotros estamos a expensas de lo que diga.

El Sr. Alcalde-Presidente empieza su intervención agradeciendo a la Sra. Ruiz de Gauna, por el trabajo de los contratos realizados más grandes de la historia de Arganda del Rey, y enumera una serie de contratos, limpieza viaria de recogida de residuos, eficiencia energética y el actual de recogida de aceites, supletorio al que había de recogida de residuos. Dirigiéndose a la Sra. Santana le dice que no se puede aducir que, por la economía de medios, porque haya un recurso, se tire abajo todo un contrato o un concurso. Porque haya un recurso no se puede volver el concurso al principio, porque costaría más dinero. Y si estuviéramos bajo esas circunstancias y tuviéramos que tirar un contrato por cualquier recurso que plantease cualquier empresa lícitamente, atendiendo a su derecho, no saldríamos nunca hacia delante. Hay que seguir con los recursos lícitos de las empresas, que tiene que dictaminar el Tribunal de la Contratación y seguir con lo que dice dicho Tribunal y el buen trabajo de los técnicos municipales.



El Pleno de la Corporación **acuerda por mayoría** con dieciséis votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y uno de la Concejala no Adscrita; y ocho abstenciones, seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Vox, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación Modelo de Ciudad de fecha 27 de enero de 2023, que literalmente dice:

“PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN, para que emita dictamen preceptivo y no vinculante de la siguiente Propuesta a Pleno Municipal.

Visto el **Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de noviembre de 2022**, que consta en el expediente, en la que se dice:

*“““ [...] el motivo de la convocatoria de la Mesa es el análisis de la Resolución nº 439/2022, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de noviembre de 2022, relativa al recurso nº 450/2022, formulado por la mercantil East West Productos Textiles, S.L., contra el Acuerdo del Pleno Municipal de 5 de octubre de 2022, por el que se le excluye del procedimiento de licitación, **Lote II** del contrato de “Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y **gestión del aceite doméstico usado**, del término municipal de Arganda del Rey”.*

A la vista de lo expuesto en la mencionada Resolución, de la que se extrae que en cuanto a la solvencia el Tribunal considera que: “Si la solvencia tiene que estar acreditada a fecha final de presentación de proposiciones y como el plazo de presentación de ofertas finalizaba el 3 de enero de 2022, el cómputo que se tiene que considerar es del 3 de enero de 2022, hasta el 2 de enero del 2019.

En consecuencia, se estima parcialmente el recurso, ordenando la retroacción del procedimiento al momento de la valoración de la solvencia tomando como referencia el periodo establecido en el apartado anterior.

Resuelto el fondo del asunto no procede pronunciarse sobre la solicitud de suspensión del procedimiento de licitación.”

Revisado el expediente y debatido lo anterior, la Mesa acuerda:

Primero. - *En virtud de lo expuesto, y en aras de garantizar la transparencia del procedimiento y no generar indefensión a la entidad por presentar certificados que no acreditan la prestación de los servicios más allá de la fecha en que fueron emitidos, tal y como establece el Tribunal, se requiere aclaración sobre la documentación presentada por East West Productos Textiles. S.L. relativa a la solvencia técnica aportada por la mercantil, en el expediente, a los efectos de la acreditación de la solvencia que dice tener, sin que en ningún caso se pueda presentar documentación no presentada, sino*



únicamente aquella que conlleve aclaración de la que ya obra a disposición del órgano de contratación, debiendo otorgarse un plazo de TRES días hábiles.

Segundo. - *Transcurrido dicho plazo, se solicitará informe al responsable del contrato al efecto de la valoración de la documentación acreditativa de la solvencia técnica correspondiente al año de mayor ejecución, dentro del período comprendido desde el día 2 de enero de 2019 hasta el día 3 de enero de 2022, debiendo convocarse a la Mesa de Contratación una vez resultado el trámite.]”*

Visto el **Acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de enero de 2023**, que consta en el expediente, en la que se dice:

”””” [...Se procede a celebrar la sesión de la Mesa de contratación estando presentes todos los miembros de la misma y una vez constituida válidamente, se procede a la revisión del informe del Jefe de la Unidad de Servicios a la Ciudad, de fecha 9 de enero, siendo ratificado en su totalidad por los miembros de la Mesa, informe que se incorpora al expediente.

Seguidamente, teniendo en cuenta la conclusión del informe mencionado donde dice que la mercantil East West productos textiles, S.L., NO acredita la solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que no ha aportado certificados y de más documentación en los que garantice la realización de los servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, en los que se justifique que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 38.918,62 €. A efectos de valoración, el cómputo del plazo se ha efectuado con arreglo a lo manifestado por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, “...Si la solvencia tiene que estar acreditada a fecha final de presentación de proposiciones y como el plazo de presentación de ofertas finalizaba el 3 de enero de 2022, el cómputo que se tiene que considerar es del 3 de enero de 2022, hasta el 2 de enero del 2019”,

Y de conformidad a lo expuesto en la resolución nº 439/2022, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de noviembre de 2022, relativa al recurso nº 450/2022, formulado por la mercantil East West Productos Textiles, S.L., contra el Acuerdo del Pleno Municipal de 5 de octubre de 2022, por el que se le excluye del procedimiento de licitación, lote 2 del contrato de “Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey”, de la que se extrae que en cuanto a la solvencia el Tribunal considera que: “Si la solvencia tiene que estar acreditada a fecha final de presentación de proposiciones y como el plazo de presentación de ofertas finalizaba el 3 de enero de 2022, el



cómputo que se tiene que considerar es del 3 de enero de 2022, hasta el 2 de enero del 2019.

Considerando lo acordado en la Resolución nº 251/2022 de 30 de junio de 2022, dictada por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda acumular los recursos 236/2022 y 238/2022, formulados por las mercantiles GEMA INTEGRAL y RESEAVE, respectivamente y estimar los mismos con retroacción del procedimiento al momento de la valoración de las ofertas de los recurrentes, con la cautela para el órgano de contratación, pues ante una hipotética admisión de EAST WEST al procedimiento de licitación, conllevaría la nulidad de todo el procedimiento de licitación del Lote 2 pues al conocerse la oferta íntegra de los criterios sujetos a fórmulas de éste, la imparcialidad del informe técnico que se tendría que elaborar en relación con las ofertas de los recurrentes se vería truncada.]”

PROPONGO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN, el dictamen favorable del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Excluir a la empresa EAST WEST, PRODUCTOS TEXTILES, S.L., de la licitación del contrato de **“Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey. Lote II: Recogida y transporte de aceite doméstico usado”**, al no haber acreditado suficientemente la solvencia técnica en los términos contenidos en el informe emitido por el Responsable del contrato de fecha 9 de enero de 2023, el cual se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo comunicarle que el acuerdo de exclusión es susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme a lo dispuesto en el art. 44 de la LCSP, el cual podrá ser presentado durante el plazo de quince días hábiles, conforme lo estipulado en el art. 50.1,d) del mismo texto legal.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, RELATIVA A “QUE ANTES DE QUE ACABE LA LEGISLATURA 2019-2023 EL GOBIERNO DE ARGANDA INFORME DE MANERA TRANSPARENTE A LA VECINDAD SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS, LAS CONCEJALÍAS RESPONSABLES Y EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DESTINADO A LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS RESPUESTAS A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Acepto la enmienda del PSOE, que incorporaré cuando lea los acuerdos. Desde el año 2013 la Ley establece las obligaciones de las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad y regula el acceso de la ciudadanía a la información pública. Pero Arganda sigue sin publicar algo tan básico como un CUADRO en la web municipal para facilitar a la vecindad el SEGUIMIENTO DE



LAS MOCIONES (propuestas o proyectos) que los Grupos Municipales y ediles defienden, reseñando especialmente las que resultan aprobadas.

En ese cuadro debería figurar el voto obtenido por cada moción con sus acuerdos. Y respecto a las aprobadas, el presupuesto asignado para el debido cumplimiento de cada uno de los acuerdos (compromisos) de los que consta. Asimismo, otra columna del cuadro debería dedicarse al estado de ejecución de cada acuerdo aprobado y otra para identificar a la Concejalía responsable. Es decir, algo que en cualquier empresa u organización privada sería considerado como una herramienta básica para planificar y rendir cuentas, resulta que en este Ayuntamiento se lleva demorando dos legislaturas.

Y es que fue el 2 de marzo de 2016 cuando defendí la primera moción para que la vecindad de Arganda pudiera contar, por fin, con herramientas con las que hacer seguimiento, de manera sencilla, a las mociones. El 2 de noviembre de 2016, tramité el PP otra propuesta semejante. Insistí al final de esa legislatura, la del 2015-2019, defendiendo el 3 de abril de 2019 otra moción que también fue aprobada. Pero empezó el siguiente mandato con el mismo e inexplicable déficit en transparencia, así que en el pleno del 7 de octubre de 2020, cuando por la pandemia se estaba dificultando el acceso a las instituciones, tuve que volver a insistir. ¿Por qué el Ayuntamiento llega al final de la legislatura 2019-2023 sin ese cuadro de seguimiento en la web municipal? Eso es lo que le gustaría saber a Arganda del Rey.

Sin información, la vecindad no podrá participar de verdad en las decisiones municipales. La TRANSPARENCIA facilita esa PARTICIPACIÓN para llegar al objetivo último que es la COLABORACIÓN ciudadana en el gobierno de la ciudad. Sólo con transparencia, participación y colaboración se avanza desde una democracia representativa a una directa y se llega al “buen gobierno”. Por eso, llevo dos legislaturas insistiendo en esta “moción de mociones”.

Igualmente sería conveniente publicar los RUEGOS Y PREGUNTAS y las respuestas dadas por el gobierno. La mayoría de los que la oposición trae al plenario proceden de su diálogo con la vecindad. La vecina y el vecino tendrían que dejar su trabajo, durante un día, para escuchar los plenos. Por eso un CUADRO con la fecha del pleno, el texto del ruego y de la pregunta, la identificación del representante político que los hace y la respuesta del concejal o concejala del gobierno sería otra herramienta muy útil para pulsar las necesidades de la ciudad y para avanzar en participación ciudadana real.

Las mociones son concebidas por los representantes políticos, en la mayoría de los casos, como proyectos de presente y de futuro que necesita la ciudad. Se estructuran en una primera parte de contextualización a modo de “Exposición de Motivos” y en una segunda de “Acuerdos” que son las tareas o compromisos que el Gobierno asume públicamente que debe ejecutar en el caso de que la moción resulte aprobada.

No es un CUADRO PARA EL SEGUIMIENTO DE MOCIONES, un cuadro con el mero título de las mociones. No es un CUADRO PARA EL SEGUIMIENTO DE MOCIONES, los links a las voluminosas actas de los plenos. 10 años después de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, resulta extraño que el Gobierno de Arganda no haya sido capaz de publicar tan sencilla herramienta.



Por todo lo expuesto solicito al Pleno de Arganda del Rey la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Elaborar antes de mayo del 2023 un cuadro con las mociones (propuestas) y ruegos y preguntas que se han ido presentando en los plenos ordinarios de la presente legislatura, donde aparezca el resultado de las votaciones, los acuerdos y la respuesta fechada del gobierno a cada ruego y pregunta.
2. En el caso de las mociones (propuestas) aprobadas (y de las que eventualmente hubiesen quedado pendientes de su paso por un Consejo de Participación), añadir como información a los acuerdos, su estado de ejecución, el área/concejalía responsable y el presupuesto asignado.
3. Una vez publicado y difundido el cuadro al que se refieren los puntos 1 y 2, realizar una encuesta para conocer si la vecindad está interesada en que se haga el mismo trabajo de recopilación para el seguimiento de mociones (propuestas) de legislaturas anteriores.
4. Que el Gobierno Municipal inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al de la Nación a publicar el grado de ejecución de los acuerdos aprobados en el plenario de Arganda del Rey, durante la presente legislatura, cuya ejecución dependía de la propia Asamblea de Madrid o del Gobierno de España.
5. Dar cuenta de la presente moción a los Consejos de Participación Ciudadana Locales y a las tres Asociaciones de Vecinos y Vecinas (AVA, Poveda y Actúa por Arganda).”

El Sr. Francisco de Paula Serrano Caballero, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“La Concejal no Adscrita Clotilde Cuéllar, nos trae una moción que el grupo municipal Vox Arganda tenía prevista como así se le indico haces unas semanas. Sra. Cuellar, no nos importa, la moción es necesaria tras observar al gobierno municipal el poco interés y dedicación que reciben las mociones aprobadas. Las mociones aprobadas presentadas por los distintos grupos políticos son resultado de un trabajo de investigación, colaboración y consulta con la población Argandesa, detrás de todas estas mociones hay un gran número de horas trabajadas por cada uno de los grupos políticos que hoy componen esta sala. Una vez presentadas en pleno y aprobadas deberían pasar a su ejecución e información pública, la ciudadanía tiene que ser informada de las propuestas o mociones presentadas por los distintos grupos políticos, también tienen derecho a ser informados del presupuesto asignado para llevar a cabo la propuesta y el estado de ejecución. Al día de hoy, no hay nada esto, las propuestas aprobadas pasan al mismo cajón de la no aprobadas, por lo que todo este trabajo que realizan los distintos grupos municipales no se valora terminando solamente en un canto al sol. lo más grave son las propuestas y mociones presentadas por el equipo de gobierno que a su vez cuenta con mayoría absoluta y que son aprobadas, terminan como todas, en un desconociendo total de su propósito y ejecución por parte de la ciudadanía y de los grupos municipales. Nuestro voto será favorable, es necesarios el conocimiento del



estado de ejecución de las propuestas aprobadas para los grupos políticos y también para la ciudadanía, de esta manera se dará a conocer el trabajo que se realiza en esta cede plenaria.”

La Sra. Asperilla Miguel, del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Estamos de acuerdo en que el equipo de gobierno proporcione información sobre el seguimiento de las mociones y así poder evaluar su grado de cumplimiento real y efectivo que genera el compromiso de una moción aprobada. Es de obligado cumplimiento por parte del gobierno local, que se cumplan los acuerdos aprobados elevados a pleno municipal y nuestra labor en oposición, es tener un control exhaustivo sobre ello. Asimismo, entendemos que, antes de comenzar la nueva campaña electoral, todos los argandeños/as deben saber qué proyectos han sido cumplidos para valorar la efectividad del equipo de gobierno y si no han sido ejecutados, el plazo previsto para realizar los mismos, solicitando al gobierno emita un informe o bien cuadro detallando el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en Pleno y en el proceso evaluativo en el que se encuentran y así cualquier persona podrá estar informada. En referencia al punto 3, no consideramos de ningún interés realizar una encuesta vecinal de recopilación de mociones de legislaturas anteriores al no especificar el tiempo al que se refiere y no vemos con claridad el beneficio actual que aportaría al ciudadano argandés remontarse a legislaturas pasadas, como tampoco estamos de acuerdo en suprimir los registros y plazos de actuación del Concejal 26 porque entendemos que el gobierno necesita un tiempo prudencial para dar una respuesta, estando a favor de la enmienda puesta. Respeto al punto 5, tampoco comprendemos la repercusión positiva para los vecinos/as de Arganda, que tanto el Gobierno de la Comunidad de Madrid como el de la Nación publiquen los grados de ejecución aprobados en el plenario de Arganda y lo vemos completamente innecesario, mostrando nuestra disconformidad. Por todo ello y aunque consideramos excesivos los puntos expuestos, pero en beneficio de los vecinos/as de Arganda y en responsabilidad de nuestra labor de oposición como Concejales del Ayuntamiento de nuestra localidad, consideramos que es importante ejercer un control dentro de las actuaciones de gobierno para poder comprobar que el cumplimiento estricto asumido, es correcto, por lo que votaremos a favor de su moción con la enmienda del PSOE.”

La Sra. Martin Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Resulta curioso que hace un año crearan ustedes una concejalía de Transparencia con una concejala dedicada a esto y hoy de las cuatro propuestas que los grupos de oposición traemos a Pleno tres de ellas pongan en cuestión su supuesta transparencia, esa de la que hacen gala pero que no se traduce en hechos. Nosotros vamos a apoyar la propuesta de la Sra. Cuellar, como lo hemos hecho en las tres ocasiones que desde que el Sr. Hita es alcalde se ha traído este tema a Pleno, con poca fortuna la verdad porque a pesar de haberlo aprobado una y otra vez, no se ha hecho nada. No sé cuál es la razón por la que ustedes no quieren que los vecinos tengan información a través de los canales municipales e



institucionales del trabajo y propuestas realizadas por los grupos de oposición. Tal vez, lo que no quieren que sepan los vecinos es el escaso cumplimiento de las propuestas que aquí se aprueban y que dependen únicamente de su trabajo y gestión. Un signo de transparencia absoluto. Lo hacen infinidad de Ayuntamientos. No es difícil, copien ustedes del que lo hace bien. La Sra. Cuellar reclama por cuarta vez algo que ya se aprobó en 2016. Ya veremos más adelante como el Sr. López de Cs les reclama algo que ya se aprobó también en la pasada legislatura, la celebración de un Debate sobre el estado del municipio. Empezamos pidiéndoles una comisión de seguimiento del cumplimiento de las mociones presentadas a este Pleno. Son propuestas que los grupos de oposición planteamos, debatimos y llegamos a un acuerdo con el único fin de mejorar Arganda y la vida de los argandeños. Somos, al igual que ustedes, representantes de los vecinos de Arganda. Siete años después, la Sra. Cuellar desiste de que algún día se convoque la comisión de seguimiento de las mociones y se conforma, como nosotros, con que publiquen en la web un listado de las propuestas realizadas, de los ruegos y preguntas que nos trasladan los vecinos y nosotros les trasladamos a ustedes para que resuelvan los problemas de la gente porque son el equipo de gobierno. Por cierto, preguntas que en infinidad de ocasiones no contestan ni en el Pleno ni posteriormente tal y como se acordó en Junta de Portavoces. Quizá sus concejales no sepan siquiera que cuando no responden a las preguntas que les formulamos tienen la obligación de hacerlo por escrito a los portavoces de los grupos de oposición antes de la celebración del siguiente Pleno. Miré, tienen ustedes tal falta de respeto a la oposición, a los que realmente somos oposición, que no nos responden ni a los escritos que presentamos. Pero la verdad es que no me extraña porque últimamente me han comentado promotores, empresas y vecinos de Arganda que han solicitado reuniones con el alcalde y no les reciben. No hay mayor transparencia que el hecho de que el alcalde abra las puertas de su despacho a los vecinos que necesitan hablar con él. La Sra. Cuellar ha aceptado la enmienda del PSOE y retira el punto 4 de su propuesta en el que pedía que se suprimieran los registros y plazos para actuar como concejal 26 tal y como se hacía antes de la pandemia. Si se hacía antes ¿por qué no se puede hacer ahora? ¿Hay alguna normativa nueva que se haya aprobado tras la pandemia? NO, claro que NO. Está claro que es porque a ustedes no les conviene y menos ahora que se acercan elecciones y cualquiera puede ponerles la cara colorada por su ineficiencia y su falta de interés a la hora de resolver las cuestiones que afectan a la vida cotidiana de los argandeños.”

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, realiza la siguiente intervención refiriéndose a la Sra. Martín diciéndole, que sonroja, que se pongan de ejemplo de transparencia cuando se negaban a transmitir los Plenos por Streaming. Sobre los ruegos y preguntas le dice que, no se contestan por escrito porque se hace en Pleno. Continúa su intervención dirigiéndose a la Sra. Cuellar diciendo que existe un cuadro en la página Web donde se recogen todas las mociones que se han debatido en esta legislatura, donde se puede buscar la parte del acta donde se debate y se vota dicha moción, así como la parte del video. Es cierto que faltan algunas cuestiones y estamos trabajando en ello. Lo más importante es que este Gobierno esta cumpliendo con muchas de las mociones aprobadas en este Pleno y también con el programa electoral por el que la



ciudadanía nos otorgó su confianza y enumera una serie de mociones de las que han dado cumplimiento. Sigue dirigiéndose a la Sra. Cuéllar para decirle que le parece muy interesante que incluya un punto para que otras Administraciones, den cuenta del grado de cumplimiento de los acuerdos que se han aprobado en este Pleno y cuya ejecución depende de otras Administraciones, como la autonómica o estatal, porque hay cuestiones que afectan a los vecinos de Arganda y que están sin contestar, enumera alguna de ellas. Le agradece a la Sra. Cuéllar que haya aceptado su enmienda porque lo que pretenden es organizar el turno del Concejal 26 y que ante cuestiones técnicas que se puedan plantear y no tengan información en ese momento, lo que se pretende es que la persona que acuda y pregunte en el Pleno se vaya con una respuesta. Termina diciendo que cree que eso es transparencia.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Agradezco el voto anunciado por todos los Grupos que, si no me equivoco, va a ser a favor. Por contestar alguna de las intervenciones, es verdad que yo he tenido muchas veces la sensación de que hay acuerdos de las mociones que se quedan en un cajón. A veces salen, pero pasando demasiado tiempo en él. A Cs agradecerle su voto, pero lamentar que no consideren de interés una herramienta que cada vez se está utilizando más por las instituciones (porque la empresa privada lleva usándola mucho tiempo) que es realizar encuestas a sus públicos objetivos sobre sus servicios y productos. La encuesta es un mecanismo muy sencillo para palpar el sentimiento de la vecindad. Cada vez se tendrían que hacer más encuestas. Y sobre la cuestión que yo planteaba: si están interesados en que se haga este ejercicio de recopilación de mociones sobre otras legislaturas, probablemente usted, señora Asperilla, se sorprendería de la reacción positiva que, si se hace esta encuesta, tendrá la vecindad máxime en un municipio que ha estado invadido por la corrupción. También me llama la atención que Cs no considere importante el punto que se refiere a las competencias supramunicipales. Hay muchas cuestiones del día a día de la ciudad que hacen peligrar el ejercicio de derechos de nuestros vecinos y vecinas, como la salud o la educación, que no dependen del municipio sino de un ámbito supramunicipal. En las mociones los Grupos suelen incluir un punto de “instar a (la Administración competente) para que haga ...”. Eso se tiene que trasladar desde Secretaría, pero si la Administración competente lo guarda en un cajón, ya no es que no nos hagan caso a las y los concejales, es que siguen dificultando que el vecino o la vecina pueda ejercer su derecho. Porque la competencia no la tiene el municipio, sino el Estado o la Comunidad Autónoma. Por eso creo que ese punto era importante. En cuanto a lo que dicen del Concejal 26, oyendo también la explicación que ha dado el gobierno estoy llegando a la conclusión de que esto va a merecer una moción específica. Porque el Concejal 26 es un modo de participación que anteriormente a las legislaturas del PSOE no existía, pero lo que hay es que facilitar que esta figura se



utilice cada vez más. Respecto al PP, voy a estar de acuerdo con la señora Martín en que esto lleva muchos años pidiéndose. Ha venido al plenario en cinco ocasiones, si contamos la moción que trajeron ustedes. Yo empecé pidiendo un cuadro. Se convirtió en una comisión porque así lo acordamos los Grupos y desgraciadamente se cumplió el dicho: “si quieres que algo no prospere crea una comisión”. Creo recordar que tan sólo se reunió una vez y la tenía que haber seguido convocando el gobierno. Yo también tengo la sensación de que hay ruegos y preguntas sin contestar. El argumento que utilizo en mi moción es que es importante que los ruegos y preguntas figuren en el cuadro para pulsar la realidad del municipio. Pero colateralmente también servirá para saber cuáles de esas inquietudes o angustias de la vecindad quedan sin respuesta. Respecto al gobierno, ¡a la quinta va la vencida! La legislatura parece que va a terminar con esta moción de mociones aprobada, pero ahora toca cumplirla y que ese cuadro esté antes de que acabe la legislatura, para que la vecindad pueda participar del gobierno de la ciudad porque lo que se haya tratado en esta legislatura le sirva de guía para la que vendrá tras las elecciones municipales de mayo. Existe la tentación de pensar que al aprobar esta moción, por fin, tras años insistiendo, uno evita que el electorado se le ponga en contra. Pero la cosa no funciona así. No basta con aprobar. Hay que cumplir y tener ese cuadro hecho y publicado en tres meses. Para que, de un vistazo a la web municipal, la vecindad pueda tener claro qué acuerdos contiene el más importante instrumento jurídico de la oposición y cuáles de esos acuerdos siguen pendientes de ser ejecutados, cuáles se han ejecutado total o parcialmente y el presupuesto asignado. Porque si no se asigna presupuesto a las cosas, normalmente no salen adelante. Ya les aviso que les preguntaré por el cuadro cada mes hasta que lo tengan.

Para terminar y como recordatorio diré que, según la Ley de Transparencia, la publicidad activa se define como la obligación de instituciones y administraciones públicas de hacer pública la información de interés para la ciudadanía. Y que esa información debe ser publicada en las páginas web o portales de transparencia creados para ello de manera actualizada. Sin más que añadir, les agradezco de nuevo su voto favorable a esta moción de mociones.”

El Sr. Alcalde-Presidente interviene agradeciendo a la Sra. Cuéllar por preocuparse por la transparencia y dice que llevan trabajando en ello durante casi ocho años. Sigue diciendo que el Concejal 26, retransmisión de Pleno, videos actas, Portal de Transparencia, son cuestiones que antes del 2015 no existían. Ahora todo lo que se hace en este municipio, está a la vista, tanto de los concejales como de la ciudadanía. Sigue diciendo que la transparencia es lo que les ha guiado desde el principio, por eso hay una concejala que en su título lo pone, que hace una gran labor no solo para la transparencia de la comunicación sino también para la contestación a los vecinos a través de la Ley de Transparencia. Termina su intervención dirigiéndose a la Sra. Martín diciendo que no puede admitir que diga que las puertas de su despacho están cerradas, es falso, están abiertas a todo el



mundo más allá de que cuando se abran no tengan solución o tengan la obtención del sí para algunos vecinos, grupos de vecinos o algunas entidades.

El Pleno de la Corporación **acuerda por unanimidad** con veinticuatro votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita, **aprobar** la propuesta de la Concejala no Adscrita relativa a “Que antes de que acabe la legislatura 2019-2023 el gobierno de Arganda informe de manera transparente a la vecindad sobre el grado de ejecución de las mociones aprobadas, las concejalías responsables y el presupuesto municipal destinado a las mismas, así como de las respuestas a los ruegos y preguntas formulados.”, que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista aceptada por la Concejala no Adscrita, que literalmente dice:

“Desde el año 2013 la Ley establece las obligaciones de las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad y regula el acceso de la ciudadanía a la información pública. Pero Arganda sigue sin publicar algo tan básico como un CUADRO en la web municipal para facilitar a la vecindad el SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES (propuestas o proyectos) que los Grupos Municipales y ediles defienden, reseñando especialmente las que resultan aprobadas.

En ese cuadro debería figurar el voto obtenido por cada moción con sus acuerdos. Y respecto a las aprobadas, el presupuesto asignado para el debido cumplimiento de cada uno de los acuerdos (compromisos) de los que consta. Asimismo, otra columna del cuadro debería dedicarse al estado de ejecución de cada acuerdo aprobado y otra para identificar a la Concejalía responsable. Es decir, algo que en cualquier empresa u organización privada sería considerado como una herramienta básica para planificar y rendir cuentas, resulta que en este Ayuntamiento se lleva demorando dos legislaturas.

Y es que fue el *2 de marzo de 2016* cuando defendí la primera moción para que la vecindad de Arganda pudiera contar, por fin, con herramientas con las que hacer seguimiento, de manera sencilla, a las mociones. El *2 de noviembre de 2016*, tramitó el PP otra propuesta semejante. Insistí al final de esa legislatura, la del 2015-2019, defendiendo el *3 de abril de 2019* otra moción que también fue aprobada. Pero empezó el siguiente mandato con el mismo e inexplicable déficit en transparencia, así que, en el pleno del *7 de octubre de 2020*, cuando por la pandemia se estaba dificultando el acceso a las instituciones, tuve que volver a insistir. ¿Por qué el Ayuntamiento llega al final de la legislatura 2019-2023 sin ese cuadro de seguimiento en la web municipal? Eso es lo que le gustaría saber a Arganda del Rey.

Sin información, la vecindad no podrá participar de verdad en las decisiones municipales. La TRANSPARENCIA facilita esa PARTICIPACIÓN para llegar al objetivo último que es la COLABORACIÓN ciudadana en el gobierno de la ciudad. Sólo con transparencia, participación y colaboración se llega al “buen gobierno”. Por eso, llevo dos legislaturas insistiendo en esta “moción de mociones”.



Igualmente sería conveniente publicar los RUEGOS Y PREGUNTAS y las respuestas dadas por el gobierno. La mayoría de los que la oposición trae al plenario proceden de su diálogo con la vecindad. La vecina y el vecino tendrían que dejar su trabajo, durante un día, para escuchar los plenos. Por eso un CUADRO con la fecha del pleno, el texto del ruego y de la pregunta, la identificación del representante político que los hace y la respuesta del concejal o concejala del gobierno sería otra herramienta muy útil para pulsar las necesidades de la ciudad y para avanzar en participación ciudadana real. En este punto lamento que tras la pandemia, se haya endurecido el acceso a la figura del concejal 26 (el pueblo) porque ahora se pide un registro previo y unos plazos; formalismos que antes de la pandemia no existían.

Las mociones son concebidas por los representantes políticos, en la mayoría de los casos, como proyectos de presente y de futuro que necesita la ciudad. Se estructuran en una primera parte de contextualización a modo de “Exposición de Motivos” y en una segunda de “Acuerdos” que son las tareas o compromisos que el Gobierno asume públicamente que debe ejecutar en el caso de que la moción resulte aprobada.

Según la Ley de Transparencia, la publicidad activa se define como la obligación de instituciones y administraciones públicas de hacer pública la información de interés para la ciudadanía. Y que esa información debe ser publicada en las páginas web o portales de transparencia creados para ello de manera *actualizada*.

No es un CUADRO PARA EL SEGUIMIENTO DE MOCIONES, un cuadro con el mero título de las mociones.

No es un CUADRO PARA EL SEGUIMIENTO DE MOCIONES, los links a las voluminosas actas de los plenos.

10 años después de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, resulta extraño que el Gobierno de Arganda no haya sido capaz de publicar tan sencilla herramienta.

Por todo lo expuesto solicito al Pleno de Arganda del Rey la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Elaborar antes de mayo del 2023 un cuadro con las **mociones** (propuestas) y **ruegos y preguntas** que se han ido presentando en los plenos ordinarios de la presente legislatura, donde aparezca el resultado de las votaciones, los acuerdos y la respuesta fechada del gobierno a cada ruego y pregunta.
2. En el caso de las mociones (propuestas) **aprobadas** (y de las que eventualmente hubiesen quedado pendientes de su paso por un Consejo de Participación), añadir como información a los acuerdos, su estado de ejecución, el área/concejalfía responsable y el presupuesto asignado.
3. Una vez publicado y difundido el cuadro al que se refieren los puntos 1 y 2, realizar una **encuesta** para conocer si la vecindad está interesada en que se haga el mismo trabajo de recopilación para el seguimiento de mociones (propuestas) de legislaturas anteriores.



4. Que el Gobierno Municipal **inste** al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al de la Nación a publicar el grado de ejecución de los acuerdos aprobados en el plenario de Arganda del Rey, durante la presente legislatura, cuya ejecución dependía de la propia Asamblea de Madrid o del Gobierno de España.
5. Dar cuenta de la presente moción a los Consejos de Participación Ciudadana Locales y a las tres Asociaciones de Vecinos y Vecinas (AVA, Poveda y Actúa por Arganda)."

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA AL IMPACTO DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES PREVISTAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO EN ARGANDA DEL REY.

El Sr. Majolero López, Concejel del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, establece en su artículo 14.3 que aquellos municipios con población superior a los 50.000 habitantes, deberán adoptar antes de 2023 medidas encaminadas a reducir las emisiones derivadas de la movilidad a través de planes de movilidad urbana sostenible. Entre esas medidas, estará el establecimiento de zonas de bajas emisiones (Z.B.E.) tal y como se refleja en el artículo 14.3.a. aunque sin detallar el diseño y la dimensión de dichas zonas. No obstante, no debemos olvidar la sentencia del 13 de enero de 2022 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en la cual quedó reflejada la falta de competencia de los ayuntamientos, a la hora de limitar la circulación de determinados vehículos con la pretendida finalidad de proteger el medio ambiente. Pero el Equipo de Gobierno ya se ha puesto manos a la obra y ha licitado recientemente un servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio de Arganda del Rey, que contempla una decena de zonas con tráfico restringido en nuestra localidad. Nos encontraremos ante un “Arganda Central” que comprendería una almendra central de unas 20 hectáreas comprendidas entre las calles Carretas, Ronda de Batres, Carretera de Loeches, Santiago Apóstol y Ronda de los Almendros. Además, se restringiría el tráfico en las calles aledañas a los centros educativos del municipio. Es evidente e incuestionable, que este tipo de medida incidirá directamente en la vida diaria, sin excepciones, de todos los vecinos de Arganda y de aquellos otros que, de forma directa o indirecta, se desplacen a nuestro municipio, bien por asuntos de trabajo, de su actividad económica, comercial, docente, etc. Desde el Grupo Municipal VOX venimos denunciando desde el principio del presente mandato el grave problema de movilidad y aparcamiento que sufre nuestro municipio. Una realidad para todos los argandeños, excepto para el equipo de gobierno que niega la mayor. La movilidad es un factor estratégico en toda economía moderna; sectores como el del comercio y la restauración, entre otros, pueden verse gravemente afectados por políticas restrictivas y globalistas, a pesar de que pueden llegar a ser de obligado cumplimiento. Estamos de acuerdo en trabajar por la mejora de la calidad del aire y



la reducción de los niveles de contaminación, pero realmente nos preocupa qué repercusión e incidencia tendrán las restricciones que se van a implantar, sobre los sectores que hemos mencionado anteriormente: comercio, hostelería, actividades profesionales, enseñanza, actividad administrativa, etc., sin olvidar cómo afectará a los desplazamientos derivados de la conciliación familiar, en relación con las actividades escolares y extraescolares. Pero desde el Grupo Municipal Vox defenderemos que no deben tomarse medidas que afecten a la libertad de movilidad de nuestros ciudadanos o que pongan trabas que, al final, supongan un problema económico para las familias menos favorecidas, comerciantes y hosteleros, si no hay datos rigurosos y estudios empíricos que demuestren la utilidad de tales restricciones. Y a día de hoy no los hay. Por lo tanto, este Equipo de Gobierno no debe aplicar estos criterios normativos sólo por cuestiones ideológicas, muy alejadas de la vida real de los vecinos de Arganda o simplemente por el objetivo de conseguir las subvenciones previstas gracias a la implantación de zonas de bajas emisiones. Ya hemos visto lo que ha sucedido en otros municipios y sin duda asistiremos a ejemplos claros en Arganda, como será en el entorno de los C.E.I.P. La Milagrosa, León Felipe y Benito Pérez Galdós y la Escuela Infantil Gloria Fuertes que comparten zona de restricción o la zona del centro del municipio, donde veremos aún mejor cómo afectará la implantación de la zona de bajas emisiones. En definitiva, existen infinidad de motivos para evitar que de la noche a la mañana reine el caos en Arganda del Rey con la implantación de zonas de bajas emisiones y es por ello que el Grupo Municipal Vox Arganda del Rey, presenta para su discusión y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Arganda del Rey, paralice el establecimiento de las zonas de restricción de tráfico y la implantación de la ZBE que se recogen en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de asistencia técnica para la redacción del PMUS del municipio de Arganda del Rey, hasta que se aclare o concrete el marco legal.
2. Que el Equipo de Gobierno, tal y como recoge el artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana, realice una consulta popular sobre la implantación de un P.M.U.S., al ser un asunto de especial relevancia para los vecinos.
3. Que el Equipo de Gobierno presente a los vecinos un Plan de Movilidad Integral específico para el entorno de cada centro escolar del municipio y para la zona centro del municipio.
4. En caso de que los acuerdos anteriores no sean atendidos y se establezcan las zonas con circulación restringida y la zona de bajas emisiones central, se bonifique, según la legislación vigente, el IVTM (desde el ejercicio en que se implante la ZBE y sucesivos) a los propietarios de vehículos afectados por dicho impuesto amortiguando así la implantación ideológica de dichas zonas.”



La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Para la ideología de VOX todo lo que beneficie a una buena calidad del medio ambiente y, por tanto, cualquier política que trate de dejar una ciudad habitable a nuestras hijas e hijos es una cuestión “ideológica” a derribar. Pues ya sabe la vecindad de Arganda que cuando vote a VOX votará a un partido que, amén de su ideología, no defenderá los derechos de nuestros hijos e hijas, de nuestros nietos y nietas... Es tristemente habitual que los grandes partidos se olviden de las generaciones futuras en su programa electoral. Quizá porque no escuchan a los jóvenes de verdad. Hoy le toca a las Zonas de Bajas Emisiones que, señores de VOX, con agenda globalista o sin ella, hay que implantar sencillamente por salud pública, para reducir las emisiones de CO2 y dejar de contribuir al calentamiento global. No sé por qué VOX piensa que un político puede prescindir de la planificación. Ustedes en la empresa privada, ¿lo hacían?, ¿prescindían de la planificación? Desde hace demasiado tiempo se echa de menos en Arganda un Plan para ordenar la movilidad en el municipio. Yo lo he pedido con mociones en ambas legislaturas. Por fin llega. Y hay que tener un Plan si es que a los políticos nos preocupa la seguridad y la salud de peatones, de ciclistas, de quienes se desplazan en patinete y de los niños, niñas y adolescentes de Arganda cada mañana cuando van a su colegio o instituto. Porque digo yo que ya es hora de que los y las más jóvenes de Arganda dejen de desayunar óxidos de nitrógeno NOx, monóxido de carbono CO, compuestos de plomo, anhídrido sulfuroso y otras emisiones contaminantes todos los días. Y a ustedes, señores de VOX, en vez de los pulmones lo que les preocupa es eximir de impuestos a quienes hasta ahora han sido los privilegiados en el uso de las vías públicas: los coches. Estaré de acuerdo en una fiscalidad verde que premie al que deje de contaminar, pero no con una fiscalidad que se utilice para consolidar privilegios. Es peligroso lo que ustedes intentan introducir. Es una minoría la que utiliza el coche. Esa minoría ha estado privilegiada en el uso del espacio público. En España se dan situaciones tercermundistas. A quienes cultivan con venenos no les piden nada. En cambio, a los agricultores y agricultoras que invierten horas y mimo en cultivos ecológicos que son más que alimento, que son medicina; resulta que les sangran con burocracia y sellos. Y lo mismo pasa con el coche. Es hora ya de que se reparta con equidad el espacio público teniendo en cuenta a las vecinas y vecinos que apuestan por transportes no motorizados o por el transporte público. Transporte colectivo, transporte compartido... ¿han preguntado en qué se están moviendo los jóvenes de Arganda? Y hay que reservar áreas donde la calidad del aire no nos enferme. Yo creo que se pueden combinar los criterios económicos con los de salud. Para hacerlo hay que trabajar, hay que ordenar la movilidad en la ciudad, hay que planificar y hay que cumplir la ley. Esperemos que el nuevo Plan consiga una movilidad como la que pedía en mis mociones: saludable, sostenible y segura.”



El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“¿Ustedes no creen en el cambio climático, verdad señores Majolero y Serrano? ¿Y en que el hombre llegó a la Luna? ¿Y en que la Tierra es redonda? Ustedes creen que lo del cambio climático no es más que una invención del lobby social comunista que nos quiere controlar con un “chis”. Ustedes son dos españolazos caralsolistas que se ponen el mundo por montera y dicen que eso de la contaminación es cosa de los rojos y de sus amigos los científicos que también son todos unos rojazos. La organización meteorológica mundial es una organización internacional creada en 1950 en el seno de la ONU cuyo objetivo es asegurar y facilitar la cooperación entre los servicios meteorológicos nacionales, promover y unificar los instrumentos de medida y los métodos de observación. La temperatura media global en superficie correspondiente al período 2017-2021 (basada en los datos recopilados hasta julio) se encuentra entre las más cálidas jamás registradas y, según se estima, equivale a entre 1,06 °C y 1,26 °C por encima de los niveles preindustriales (1850-1900). En cada año del período comprendido entre 2017 y 2021, el valor mínimo estival medio y el valor máximo invernal medio de la extensión de los hielos marinos del Ártico fueron inferiores a la media a largo plazo registrada durante el período 1981-2010. En septiembre de 2020, dicha extensión alcanzó el segundo valor más bajo del que se tiene constancia. En 2021 se observaron fenómenos meteorológicos y climáticos extremos de efectos devastadores; el calor extremo excepcional en América del Norte y las crecidas en Europa Occidental fueron señales inequívocas del cambio climático causado por las actividades humanas.

- La ley 7/2021, de 20 de mayo, indica que los municipios españoles de más de 50.000 habitantes deberán adoptar, antes de 2023, planes de movilidad urbana sostenibles que reduzcan las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos, el establecimiento de ZBE (zonas de bajas emisiones). Por tanto, 149 municipios de España, entre los que se encuentra Arganda, están obligados a establecer ZBE.
- Adicionalmente, el pasado 28 de diciembre, se publicó el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones. Este RD tiene como objetivo legislar las ZBE de forma homogénea en todo el territorio nacional.
- En España, casi todas las capitales de provincia presentan datos de calidad del aire que incumplen las directrices sobre calidad del aire marcada por la OMS, y, según la Agencia Europea de medio ambiente, más de 20.000 personas al año fallecen de forma prematura en España a causa de la mala calidad del aire.
- No vamos a poner en riesgo la salud de los ciudadanos por el negacionismo de Vox, ni de ningún otro partido.
- Las zonas de bajas emisiones son una oportunidad para hacer de Arganda un municipio más sostenible, favoreciendo e impulsando un transporte inclusivo y no contaminante, así como una oportunidad para la recuperación de espacios.



- Además, los supuestos perjuicios para los negocios alegados por Vox chocan contra la floreciente realidad de cascos urbanos protegidos donde la actividad económica no solo no se ha resentido, sino que ha aumentado al aumentar también el número de peatones que los visitan. Y lo mismo pasará en Arganda, Señores de Vox, y no será el apocalipsis ni el caos, será el triunfo de una sociedad moderna y avanzada que vela por la sostenibilidad económica y la protección del medioambiente.”

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“El PP presentó una propuesta relativa a la realización de un PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE donde se incorporaba conjuntamente la puesta en marcha de un proyecto de caminos escolares seguros en el municipio, esa propuesta se encuentra contenida en el acta del correspondiente pleno de diciembre de 2016. Una propuesta que fue aprobada por unanimidad de los grupos presentes en ese momento en la corporación municipal, entre los que no se encontraba el ponente de esta moción pero que hemos querido recordar ahora porque en ese momento y antes de que estuviera vigente la ley del 2021 el grupo popular ya anunciaba las necesidades de solucionar los problemas de movilidad en nuestro municipio. Y que ha ocurrido ¿pues les informo que a día de hoy nada de nada, ni Mesa de Movilidad, ni observatorio ni nada de nada, siguiendo la senda de la pasividad y la apatía de este gobierno que pese a gozar de una mayoría absoluta ha dejado escapar una oportunidad de oro para implantar en Arganda su modelo de ciudad, aunque sinceramente dudo mucho que ustedes tengan un modelo de ciudad, lo que queda patente una vez más es que ustedes llegan tarde a todo. La capital lleva con la implantación de ZBE desde finales de 2018, en Fuenlabrada ya está en consulta pública y en Móstoles Alcorcón y Leganés ya han aprobado un plan de ZBE, o en Boadilla han puesto un Plan de Mejora de la Movilidad Urbana. Arganda a la cola de todo. Por si no saben o desconocen como generar un plan les remito a las Directrices para la creación de zonas de bajas emisiones (ZBE) del ministerio de Transición ecológica y el Reto demográfico de 2021 donde tendrán toda la información al respecto. Ni un euro ha solicitado este municipio con cargo a los fondos europeos Nex Generation. Que Arganda tiene un grave problema de movilidad y de aparcamiento no es de ahora, ya lo pusimos de manifiesto en nuestra moción y como he dicho estamos 6 años más tarde en el mismo sitio, la inacción es la seña de identidad del gobierno socialista en Arganda del Rey. No vamos a entrar en valorar los acuerdos entendemos que se refieren a la licitación de fecha 10/11/2022 sobre un Servicio de asistencia técnica para la elaboración del PMUS dotado de 72.500 €. En el anexo 1 es cierto que se hace una propuesta que como toda propuesta no es definitiva, entendemos que es así porque si no, no se hubieran externalizado los estudios, habrá de ser una empresa que licite la que establecerá las directrices de ese plan ajustada a un estudio detallado, con lo que se nos antoja que la petición de VOX se adelanta en el tiempo pues habrá que ver en qué medida afecta la implantación de ZBE y a que zonas concretamente antes de nada, creemos que hay que esperar. También me quedo con lo que dice el pliego en su fase III cuando habla de la participación pública, especialmente aprovecho para reiterar nuestra petición en la moción del 2016 sobre la creación de



una Mesa de Movilidad. Estaremos expectantes ante lo que suceda. Por estos motivos nos abstendremos en esta moción.”

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública del Grupo Municipal PSOE, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Naciones Unidas ha subrayado que existe una diferencia creciente entre la senda real de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y las obligaciones asumidas por los Estados Parte del Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático, adoptado en la 21.^a Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático («Acuerdo de París»). El secretario general de Naciones Unidas recuerda de manera periódica la necesidad de responder urgentemente a la amenaza del cambio climático y rectificar la situación actual para poder cumplir de manera eficaz con las obligaciones en materia de clima y desarrollo sostenible e inclusivo. Su petición coincide con las advertencias realizadas por los principales organismos financieros internacionales y la Comisión Europea en su Comunicación sobre el Pacto Verde Europeo y en la Estrategia Europea de descarbonización a 2050. Las conclusiones actualizadas y sistematizadas de la comunidad científica se recogen en el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, en sus siglas en inglés) publicado el 8 de octubre de 2018, relativo a los impactos de un calentamiento global de 1,5°C sobre los niveles preindustriales y las sendas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para limitar dicho calentamiento. El informe es una nueva referencia para toda la sociedad y su mensaje es claro en cuanto al origen del calentamiento global. Las actividades humanas son ya las responsables de un aumento de las temperaturas globales de aproximadamente 1°C sobre el nivel preindustrial lo que indica que, al ritmo actual, el aumento de 1,5°C se alcanzará entre 2030 y 2052. En el caso de España, este aumento de la temperatura es superior a la media en casi 0,5°C. Estos son informes basados en investigaciones empíricas como ustedes piden en su moción. (Aunque las llamen Ideológicas cuando no están de acuerdo con ellas). Leyendo la moción lo que parece es que Uds. tienen unas ganas locas de que lo implantemos. Me preguntaron sobre las zonas de Bajas emisiones y ya les dije que no existía, que subvención y PMUS. Empiezan su moción hablando de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, para a continuación decir que no la cumplamos. Que cometamos un acto de Prevaricación o lo que es peor de Rebeldía. Nos encontraremos con 20 hectáreas con restricciones... Falso. También es falso que se hagan para pedir subvenciones... jajajaja es al revés. Aplicarlo por motivos ideológicos.... Ya le he dicho que los informes son fruto de investigaciones empíricas. Basadas en la observación científica y en la medición de los datos. Nos piden que hagamos un referéndum que solo sirve para dividir a la población entre partidarios y detractores. Dicen que son ustedes los que saben que hay un problema de movilidad y aparcamiento y somos nosotros los que no lo sabemos... (Léase los plenos de los últimos 20 años SI ACABAN DE LLEGAR) La movilidad debe ser sostenible, respetando el aire de nuestra ciudad y el medioambiente. Dicen que no deben tomarse medidas que afecten a la libertad de movilidad de los ciudadanos.



- Cuando se prohíbe una dirección en una calle, se afecta a la libertad de la movilidad
- Cuando se pone una dirección obligatoria se afecta a la libertad de la movilidad
- Cuando se restringe la velocidad máxima, se afecta la libertad de la movilidad.
- Realmente lo que quieren decir es que no se afecte la libertad que ustedes quieren. (porque ustedes lo valen)”

El Sr. Alcalde-Presidente le indica que tiene que terminar su intervención.

“Sabén los que les pasa que No saben lo que es un plan de Movilidad urbana sostenible. No saben cómo se hacen, que proceso tienen, qué medidas se tienen en cuenta. Existe un estudio exhaustivo de la ciudad, del comportamiento de los vehículos, del tipo de vehículos, de las rutinas de los mismos, Se acomete un amplio proceso de participación ciudadana. Con asociaciones, entidades, agentes sociales, Ampas y ciudadanía en general. Se realizan encuestas cualitativas y cuantitativas para determinar el uso de vehículos públicos y privados. Tras esos estudios, se toman las decisiones pertinentes. Por último, decirle que los ciudadanos que pasean y andan por la ciudad, los niños y niñas que juegan en las calles de nuestra ciudad, los ancianos, las mujeres, tienen el derecho a respirar un aire puro.”

El Sr. Alcalde-Presidente le corta el tiempo de intervención por superarlo con creces.

El Sr. Majolero López, Concejale del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Dice la señora Cuéllar que no pensamos en las generaciones futuras. Claro que pensamos y ¿sabe lo que quien tienen más claro las generaciones futuras? que lo que quieren es libertad, que es el mayor derecho. Yo sabía que usted iba a oponerse, pero le tengo que decir que esta ley de cambio climático es una palanca más de esa agenda global. Lista 2030 EH, que cada vez incluso gente de izquierda está viendo que tiene un lado demasiado oscuro. ¿Plan de Movilidad? pues claro que estamos de acuerdo. Un Plan de Movilidad sí, lo que pasa que las zonas de bajas emisiones al final son zonas de inmovilidad. Y si es una minoría a los que utiliza el coche ¿para qué una Zona de Bajas Emisiones? Señor López, pues ustedes ser de la época de cuando los coches pasaban por medio del Retiro. Yo no he tenido la oportunidad de pasar por la calle Preciados con mi coche. Lleva peatonal mucho tiempo. Y bueno, pues todos se han tirado un poquito a los datos de científicos. Científicos que, si pagamos, harán el informe que nos convenga y siendo de la ONU, después de la pandemia...La ONU tiene menos credibilidad que Pinocho. O sea, ni aunque diera la hora exacta. ¿Al PP qué le diría? Pues que mal de muchos, no puede ser consuelo de tontos. Es verdad que se están poniendo ahora las pilas todos los municipios, sobre todo los de izquierda, en el sur de Madrid están trabajando en ello. Ustedes conocen muy bien la singularidad de nuestro municipio y lo que causaría la implementación de este plan. No tengo claro



el sentido de su voto, pero bueno, espero que lo comprendan después de esta contrarréplica. Señor Canto, me encanta debatir con usted. Me encanta debatir con usted. Pues. Claro, con dinero se compran informes y si queremos también, emisiones de carbono o huella de carbono podemos comprar. Si emitimos más, lo compramos con pasta y entonces podemos contaminar. Y lo que he comentado al señor López. Los científicos harán el informe del que paga. Seguro. Y luego me dice que no existen las zonas de bajas emisiones. Este es el anexo 1 del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Arganda. Ustedes ya les han dicho dónde tienen que estar las zonas, o sea, no es una invención mía. Aquí viene. Sabía que, a la hora de debatir nuestra moción, se decantarían unos por el negacionismo y otros por querer colgarnos el sambenito de prevaricadores. Negacionismo cero. Puro sentido común. Miren nosotros sí que cumplimos la ley no como ha hecho a lo largo de su historia el partido socialista. La Ley 7/2021 de 20 de mayo de Cambio Climático obliga a los municipios con más de 50.000 habitantes a la creación de las zonas de bajas emisiones, pero no se para a determinar su tamaño. Tampoco exige de su implantación a ciudades con más 50.000 habitantes que no lleguen a sobrepasar los límites de contaminantes que se monitorizan, como es el caso de Arganda. Miren si no el informe de la estación medidora de la calidad del aire que la Comunidad de Madrid tiene en Arganda y que arroja para 2022 unos datos de Índice de Calidad del Aire de un 61,37% como muy bueno, un 19,02% como bueno y un 17,62% que es regular. No necesitamos pues un Arganda central o un Arganda 360 de 20 hectáreas como ustedes proponen. Podemos cumplir con la ley sin trastornar la vida de los argandeños. Es más, podríamos llevarla cumpliendo hace ya tiempo. ZBE Misericordia- Parque González Bueno. Son 14.900 m2 de zona de bajas emisiones. Una zona en la que no entra un vehículo desde hace décadas y que ya está asimilada en el día a día de los argandeños. ¿Incumplimos la Ley? No. Además, gracias a la circunvalación AR-30, se ha convertido, cuasi por selección natural, un hábito entre los argandeños el no pasar por el centro de la localidad. Se prefiere rodear, aunque se tarde más o se alargue el recorrido. Y en el centro histórico de Arganda donde ustedes pretenden instalar las 20 hectáreas de ZBE ¿quiénes quedan? Mucha gente mayor. Gente mayor que no va a gastarse dinero en un coche que les permita acceder a su ZBE. Gente con alquileres asequibles muchos de ellos y que no pueden afrontar la compra de un coche que les permita pasar por su ZBE. Quedan locales de hostelería y comercios de toda la vida que ya lo están pasando mal y que esta futura implantación de su ZBE puede ser para ellos la puntilla. Y un pueblo sin centro, es un pueblo sin alma. Porque NO SOLO NO se va a dejar la entrada a ciertos vehículos, es que se va a limitar el estacionamiento a los que pudiesen entrar. Luego estaremos ante otro SER servicio que usted prometió eliminar, por cierto. Y las sanciones por entrar a su ZBE ¿A cuántos bolsillos van a afectar? ¿Y con los demás vehículos qué hacemos señor Hita? ¿dónde se los llevan los vecinos? Y en las zonas escolares ¿qué van a hacer los padres que con la libertad de elección de centro necesitan moverse con un automóvil para llevar a sus hijos al centro escolar e intentar conciliar trabajo y vida familiar? ¿Tenemos un transporte público local lo suficientemente eficiente para cubrir este problema? Porque usted con su ZBE va a limitar la libertad de movimiento de familias estudiantes y trabajadores que se mueven día a día por Arganda. Con sus dificultades, sí, pero se mueven y adaptan sus horarios PREVIENDO los imprevistos. Y no lo va a hacer por motivos ambientales y con



datos empíricos en la mano. Porque no existen criterios rigurosamente científicos que avalen que la creación de zonas de bajas emisiones en nuestras ciudades contribuya de forma efectiva a reducir los niveles de contaminación. Y el ejemplo lo tiene en lo que sucedió después del temporal provocado por Filomena. No circulaban apenas coches porque las vías no estaban aptas para ello, pero los niveles de contaminación subieron. Usted se va a plegar a las comandas que recibe la Unión Europea de las élites globalistas y que tienen en Sánchez un gran Lacayo. Europa. Esa Europa que permite que Bélgica no extradite a España al sedicioso de Puigdemont, esa Europa en la que hay políticos reciben dinero por la puerta de atrás de países como Qatar y Marruecos con oscuros fines, esa Europa que con sus directivas y reglamentos nos han hecho derribar centrales térmicas y apagar centrales nucleares mientras nos hemos visto esclavos dependientes de la energía rusa y estamos pagando en nuestras facturas de la luz las consecuencias. Y lo quiere hacer como hace todo, sin consultar a los argandeños, más aún cuando sus decisiones, suponen la toma de medidas que cambiarán radicalmente la configuración de la ciudad y que afectarán trascendentalmente a nuestros vecinos. Y no se debe hacer esto, como hizo con el contrato de basura, de espaldas a los ciudadanos. Que a usted se le da muy bien poner las banderillas a toro pasado, como hizo el otro día con la asamblea ciudadana para explicar cómo va a ser el contrato de recogida de residuos y limpieza urbana cuando ya lo tenía firmado. No le queda mucho tiempo para desarrollar esta medida en esta legislatura porque afortunadamente tenemos elecciones en mayo. Así es que animo a todos los grupos que, si se van a plegar a implantar estas zonas, lo lleven en sus programas, se lo expliquen a los vecinos y que se sometan al examen de las urnas. El Grupo Municipal VOX Arganda ya ha dejado clara su postura.”

El Sr. Alcalde-Presidente empieza diciendo que, cuánto tiempo mal gastado de estudio sin saber que con la ideología le valía. Recuerda los tiempos que la gente llamaba libertad a poder llevar a sus hijos a un colegio público de calidad, o tener unos servicios sanitarios que le asegurasen una vida con salud, afiliarse a un partido político según su ideología, y dice que ahora los términos han cambiado, y pone ejemplos de que es la libertad, como ir de cañas a un bar o pasar con un coche contaminante al lado de un colegio. Sigue diciendo que la libertad ahora, no es dentro de una sociedad el ejercer como individuos algo que nos haga evolucionar, sino que es hacer lo que a uno le da la gana. Continúa diciendo que tendrá que explicar a la ciudadanía que es lo que quiere con esta moción, porque cuando la vio pensaba que lo que querían es implantar la zona de bajas emisiones ya, porque lo marcaba la Ley el día 1 de enero de 2023, que por cierto se ha pedido una moratoria para esta Ley por parte de la Federación de Municipios Española y que ellos son proclives también a esta moratoria porque no quieren inventarse nada. Sigue diciendo que son partícipes de implantar una zona de bajas emisiones que no vaya en contra de lo que necesitan los ciudadanos y ciudadanas, que lo que van a seguir haciendo es, con el estudio encargado de movilidad, ir hacia adelante. Con eso llegarán al entendimiento de que hay que implantar zonas en las que no se pueda entrar con vehículos super contaminantes, como se está haciendo en otros municipios. Termina diciendo que va a seguir luchando por la libertad, que entiende, como que las personas podamos desarrollarnos en una sociedad atendiendo a lo



que queremos individualmente, pero siempre respetando la libertad, la seguridad, la salud, la convivencia de los demás vecinos.

El Pleno de la Corporación **acuerda por mayoría** con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dieciséis votos en contra: trece del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Vox relativa a “al impacto del establecimiento de las zonas de bajas emisiones previstas por el equipo de gobierno en Arganda del Rey.” que literalmente dice:

“La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, establece en su artículo 14.3 que aquellos municipios con población superior a los 50.000 habitantes, deberán adoptar antes de 2023 medidas encaminadas a reducir las emisiones derivadas de la movilidad a través de planes de movilidad urbana sostenible. Entre esas medidas, estará el establecimiento de zonas de bajas emisiones (Z.B.E.) tal y como se refleja en el artículo 14.3.a. aunque sin detallar el diseño y la dimensión de dichas zonas.

No obstante, no debemos olvidar la sentencia del 13 de enero de 2022 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en la cual quedó reflejada la falta de competencia de los ayuntamientos, a la hora de limitar la circulación de determinados vehículos con la pretendida finalidad de proteger el medio ambiente.

Pero el Equipo de Gobierno ya se ha puesto manos a la obra y ha licitado recientemente un servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio de Arganda del Rey, que contempla una decena de zonas con tráfico restringido en nuestra localidad.

Nos encontraremos ante un “Arganda Central” que comprendería una almendra central de unas 20 hectáreas comprendidas entre las calles de trabajo, de su actividad económica, comercial, docente, etc.

Desde el Grupo Municipal VOX venimos denunciando desde el principio del presente mandato el grave problema de movilidad y aparcamiento que sufre nuestro municipio. Una realidad para todos los argandeños, excepto para el equipo de gobierno que niega la mayor.

La movilidad es un factor estratégico en toda economía moderna; sectores como el del comercio y la restauración, entre otros, pueden verse gravemente afectados por políticas restrictivas y globalistas, a pesar de que pueden llegar a ser de obligado cumplimiento.

Estamos de acuerdo en trabajar por la mejora de la calidad del aire y la reducción de los niveles de contaminación, pero realmente nos preocupa qué repercusión e incidencia tendrán las restricciones que se van a implantar, sobre los sectores que hemos mencionado anteriormente: comercio, hostelería, actividades profesionales, enseñanza, actividad administrativa, etc., sin olvidar cómo afectará a los



desplazamientos derivados de la conciliación familiar, en relación con las actividades escolares y extraescolares.

Pero desde el Grupo Municipal Vox defenderemos que no deben tomarse medidas que afecten a la libertad de movilidad de nuestros ciudadanos o que pongan trabas que, al final, supongan un problema económico para las familias menos favorecidas, comerciantes y hosteleros, si no hay datos rigurosos y estudios empíricos que demuestren la utilidad de tales restricciones.

Y a día de hoy no los hay. Por lo tanto, este Equipo de Gobierno no debe aplicar estos criterios normativos sólo por cuestiones ideológicas, muy alejadas de la vida real de los vecinos de Arganda o simplemente por el objetivo de conseguir las subvenciones previstas gracias a la implantación de zonas de bajas emisiones.

Ya hemos visto lo que ha sucedido en otros municipios y sin duda asistiremos a ejemplos claros en Arganda, como será en el entorno de los C.E.I.P. La Milagrosa, León Felipe y Benito Pérez Galdós y la Escuela Infantil Gloria Fuertes que comparten zona de restricción o la zona del centro del municipio, donde veremos aún mejor cómo afectará la implantación de la zona de bajas emisiones.

En definitiva, existen infinidad de motivos para evitar que de la noche a la mañana reine el caos en Arganda del Rey con la implantación de zonas de bajas emisiones y es por ello que el Grupo Municipal Vox Arganda del Rey, presenta para su discusión y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Arganda del Rey, paralice el establecimiento de las zonas de restricción de tráfico y la implantación de la ZBE que se recogen en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de asistencia técnica para la redacción del PMUS del municipio de Arganda del Rey, hasta que se aclare o concrete el marco legal.
2. Que el Equipo de Gobierno, tal y como recoge el artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana, realice una consulta popular sobre la implantación de un P.M.U.S., al ser un asunto de especial relevancia para los vecinos.
3. Que el Equipo de Gobierno presenté a los vecinos un Plan de Movilidad Integral específico para el entorno de cada centro escolar del municipio y para la zona centro del municipio.
4. En caso de que los acuerdos anteriores no sean atendidos y se establezcan las zonas con circulación restringida y la zona de bajas emisiones central, se bonifique, según la legislación vigente, el IVTM (desde el ejercicio en que se implante la ZBE y sucesivos) a los propietarios de vehículos afectados por dicho impuesto amortiguando así la implantación ideológica de dichas zonas.



En este momento de la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, se procede a realizar un receso en la sesión, que se reanuda siendo las doce horas y treinta minutos.

En este momento de la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, se procede a realizar un receso en la sesión, que se reanuda siendo las doce horas y treinta minutos.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO Y DE LA CELEBRACIÓN DEL DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Los ayuntamientos deben facilitar la comunicación del ciudadano con ellos poniendo a su disposición herramientas idóneas para que puedan trasladar de forma eficaz, transparente y objetiva sus problemas a la Administración local, la cual tiene la responsabilidad de estudiarlos y resolverlos. El Ayuntamiento de Arganda ha implementado un teléfono de Atención al Ciudadano y otro canal de comunicación personal con el alcalde vía *WhatsApp*, además de la figura del concejal 26, a través de la cual los vecinos pueden formular sus preguntas y trasladar sus quejas en los Plenos municipales. No obstante, entendemos que todos estos mecanismos ya establecidos no hacen redundante nuestra propuesta de establecer la figura del Defensor del Vecino. Nuestra moción propone crear una figura imparcial y consensuada por todos los Grupos Municipales que traslade con rigurosidad y objetividad los problemas de los argandefños y que vele por los intereses de ellos huyendo de tintes políticos para centrarse única y exclusivamente en la mejora del bienestar de nuestros vecinos. Esta figura registraría todas las quejas y sugerencias e informaría periódicamente en el Pleno o en otro foro pactado, aportando un informe con las propuestas y soluciones avaladas por informes jurídicos y técnicos recabados entre los expertos en cada materia. Además, la figura del Defensor del Vecino serviría de información veraz a las consultas y de filtro a las reclamaciones, canalizándolas hacia las diversas áreas para su solución o derivando aquellas que no fueran de ámbito local a la administración competente y facilitando el acceso a las direcciones de correo o teléfonos de los organismos adecuados. De todos es sabido que la figura del concejal 26 no puede ser aprovechada por muchos vecinos por motivos de incompatibilidad de horarios o por no saber la hora exacta en que se abre el turno, que depende de la duración del Pleno. Esta figura que proponemos, consensuada y de prestigio, al modo de la figura del Defensor del Pueblo instaurada a nivel nacional, gozaría de la confianza de los Grupos Municipales y trascendería legislaturas mediante un proceso de elección y reelección o renovación acordado, evitando la contaminación política y partidista que impera en las redes sociales y dando cabal cuenta de los problemas reales de los argandefños, proponiendo soluciones. Otra de las ventajas de esta figura respecto al teléfono de Atención al



Ciudadano o sobre el canal de *WhatsApp* directo con el alcalde sería el carácter público y objetivo de los registros, lo que facilitaría el puntual conocimiento y la más rápida solución de los problemas planteados por los vecinos y ofrecería una panorámica estadística muy objetiva de las preocupaciones y quejas de los argandeños por su carácter centralizador y tecnócrata. Por otro lado, la cercanía de las elecciones municipales nos hace rescatar y poner en valor una moción de CIUDADANOS ARGANDA aprobada en el Pleno Municipal de 5 de octubre de 2016 relativa a la celebración anual del DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO. En esta moción se proponía el formato de un Pleno Extraordinario que contó con el apoyo del PSOE, PP, Ciudadanos e Izquierda Unida y con la abstención de otros Grupos Municipales locales que pedían abrir el debate a la ciudadanía. Entendemos que esta propuesta que se aprobó, pero que no llegó a realizarse nunca, encuentra ahora su marco y momento adecuado para que a través de su cumplimiento se pueda analizar la gestión del equipo de gobierno en esta legislatura marcada por la crisis de la pandemia, las catástrofes naturales y la guerra de Ucrania, que han puesto a prueba y tensado los resortes económicos y sociales de todas las administraciones, incluida la de nuestro Ayuntamiento. Este debate, en los términos propuestos por la moción u otro formato más abierto a la participación ciudadana, se nos antoja una ocasión idónea para informar a los vecinos del trabajo de sus representantes, a fin de que puedan valorar tanto la gestión del equipo de gobierno como la labor de oposición y la visión de cada Grupo Municipal respecto tanto a temas de fondo como candentes que son del interés de los argandeños. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CIUDADANOS ARGANDA eleva al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Arganda instaure la figura del Defensor del Vecino, fijando sus funciones, la vigencia del cargo y el mecanismo de elección, reelección o sustitución de forma consensuada con todos los Grupos Municipales.
2. Que el Ayuntamiento de Arganda celebre el DEBATE DEL ESTADO DEL MUNICIPIO en los términos fijados en la moción de CIUDADANOS ARGANDA aprobada en el Pleno de 5 de octubre de 2016, o en otro formato consensuado por los Grupos Municipales, antes del inicio de la campaña electoral de las elecciones locales de 2023.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Señora Santana, sí que va a hacer falta ese cuadro de mociones. Fue en marzo de 2016 cuando en mi moción sobre el cambio climático, pedía, entre otras, medidas para impulsar el transporte no motorizado, accesible y la elaboración de un Plan Estratégico de Actuación Esto último en dos de los acuerdos. Luego vino la moción del PP. Y volví a insistir en este sector con mociones monográficas para



una movilidad sostenible, segura y saludable que defendí en mayo de 2018 y en noviembre de 2020, es decir, en ambas legislaturas. Este mes, como bien advertía su compañera, la señora Martín, casi todas las mociones de los GGMM tratan sobre la TRANSPARENCIA y eso es bueno porque significa que la oposición ha detectado un área de mejora en la que debe seguir trabajando el gobierno de Arganda, máxime -vuelve a tener razón la señora Martín- cuando en este gobierno existe una Concejalía de Transparencia. Lo que yo no veo muy claro en la moción de CS es cómo el mecanismo de elección que proponen va a conseguir que esa transparencia se convierta en PARTICIPACIÓN. Que sean los GGMM los que elijan al “Defensor del Vecino (y de la Vecina)” creo que le restaría independencia para actuar. Además, para que sea legal tendría que articularse modificando el Reglamento de Participación Ciudadana con la consiguiente (valga la redundancia) participación vecinal en esa modificación. Y de este procedimiento ustedes no hablan, lo cual la hace técnicamente mejorable. En la anterior legislatura uno de los proyectos que financié con las donaciones de mi salario fue la propuesta ciudadana de un Observatorio Municipal de las Cuentas on line. Su funcionamiento dependía de un grupo motor ciudadano. Desgraciadamente en Arganda del Rey no llegó a perdurar ese grupo, al contrario de lo que ha sucedido en otros municipios. Lo que significa que hay que seguir insistiendo en la cultura de la participación, y desde ese punto de vista sí veo pertinente la propuesta del grupo Cs. Una concejala o un grupo municipal puede traer una buena propuesta, pero si luego esa política no está, debe ser la vecindad la que tome las riendas. En Arganda no perduró el grupo motor para vigilar las cuentas, por eso quizá esta ciudad fue el epicentro de la trama Gürtel. Reflexionemos. Y sobre el segundo punto que proponen: el debate del Estado del Municipio; yo creo que es pertinente pero no sólo porque se acerque la época electoral. Debería ser un instrumento de rendición de cuentas hacia la ciudadanía durante toda la legislatura, para que ésta tenga más elementos con los que juzgar a sus representantes en el Ayuntamiento. Además del debate, habría que establecer un canal de intervenciones de la vecindad y así ir avanzando desde la democracia representativa a la directa. En definitiva, herramientas para avanzar hacia la colaboración ciudadana en el gobierno de la ciudad. Es decir, la idea de su moción es buena, habría que limarla. En mi voto pesará más que su propuesta está pensada para avanzar en transparencia.”

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Señores de Ciudadanos. Nos presentan una doble moción en una. Y así la voy a analizar. En primer lugar, instan a la creación de la figura del Defensor del Vecino. Una figura que viene claramente recogida en el Reglamento de Participación Ciudadana de este ayuntamiento. Pero, salvo enumerar qué tipo de persona podría optar a dicho cargo y sus posibles funciones, dejan un tanto huérfano su punto número uno de los acuerdos.



Por ejemplo, no exponen si debe ser un puesto reenumerado o no, si debe tener una estructura organizativa o no, si su trabajo debe prestarlo día a día o su cargo es más algo honorífico y que no necesite una dependencia municipal para llevarlo a cabo. ¿Por qué nos parecen importantes estas premisas? Pues porque sencillamente ya saben ustedes que desde VOX defendemos que no haya duplicidades, más aún si cuestan dinero a los argandeños. Ya existe el Defensor del Pueblo, figura que recoge el Artículo 54 de la Constitución Española y además de ello, las propias Comunidades Autónomas pueden crear órganos similares al del Defensor del Pueblo según la Ley 36/1985, de 6 de noviembre. En la Comunidad de Madrid no está creado, pero tenemos once comunidades autónomas que sí lo tienen y que dan pie, sin remedio, al típico entramado del bipartidismo clásico con creación de organigramas y puestos de trabajo para los afines, creando una duplicidad innecesaria y con ello un gasto superfluo de fondos que podrían ser empleados en cosas mucho más necesarias. Otro aspecto que cabría resaltar es la noción que tienen los españoles de que la institución del Defensor del Pueblo está politizada. Y no les falta razón. Solo hace falta ver cómo se ha ido alternando en los últimos tiempos los nombramientos en ese cargo a políticos o expolíticos del PP o del PSOE, según quién ostentara la mayoría de la Cámara Baja. Y creo que la misma percepción surgiría aquí en Arganda. Les pido a todos un ejercicio de reflexión. Piensen en una persona imparcial, sin afiliación política, residente en la localidad, de reconocido prestigio o que ostente una popularidad mayoritaria entre los argandeños... Seguro que les ha venido a todos ustedes un nombre a la cabeza. Pero inmediatamente a los pocos segundos, también han pensado en que alguien se quejaría porque fue en las listas de uno o fue afiliado de otro partido político. Estoy seguro. Porque Arganda sigue teniendo alma de pueblo y aquí, conocemos todo de todos.

Es por ello que apoyaremos la enmienda del PP en la que piden la supresión del punto 1 de sus Acuerdos. Miren nosotros vemos más factible la creación de la Comisión Especial de Reclamaciones y Sugerencias que también viene recogida en el capítulo VII artículo 20 de nuestro Reglamento de Participación Ciudadana. Aunque para ello se necesita un gobierno con ganas y sin mayoría absoluta, vista la inacción de este gobierno a la hora de poner en marcha las diferentes comisiones y consejos, como es el caso de la de Deportes y Actividades Saludables ¿verdad señora Asperilla? Los partidos hoy en día, y sobre todo a nivel local, tenemos instrumentos muy buenos para que los vecinos se pongan en contacto con nosotros y nos expongan todas sus inquietudes y sus problemas. Uno de ellos son las redes sociales. En mi caso les puedo asegurar que se han puesto en contacto conmigo vecinos de Arganda votantes y no votantes de VOX a los que por supuesto he atendido. Sus quejas cuando han sido urgentes han sido publicadas en redes sociales y si no, las he traído al punto de “ruegos y preguntas” tratando de ayudar y correspondiendo a la confianza que en mi habían depositado esos vecinos. Mayoritariamente han quedado resueltas. Cosa que personalmente para mí, ha sido de lo mejor de esta legislatura. Yo no sé por qué ustedes denigran tanto las redes como para afirmar que contaminan de manera política y partidista el motivo de las publicaciones. A lo mejor es por una pérdida de confianza en ustedes o porque han recibido los primeros correctivos a su política desnortada a través de esta vía de comunicación. Tampoco es el mejor ejemplo el compararlas con el canal de WhatsApp del señor alcalde, del que dice que recibe varios mensajes al



día y los atiende en la medida de sus posibilidades. Pero no conocemos ni cuántos recibe, ni cuántos ha respondido. En cuanto a su punto segundo de establecer un Pleno Extraordinario con formato de Debate sobre el Estado del Municipio, sí que estamos de acuerdo con ese punto. Creemos que un municipio con casi 60.000 habitantes, necesita un debate de esas características en aras de acercar al equipo de gobierno, la realidad de los problemas y carencias que los miembros de los grupos políticos detectamos en nuestra localidad o bien aquellos que nos transmitan los argandeños. Disponemos además de tiempo para realizarlo, entre el pleno ordinario de diciembre y el pleno ordinario de febrero por ejemplo tenemos dos meses, y sería un buen examen a las diferentes áreas de gobierno cuyos concejales muchas veces, eluden respuestas en el turno de ruegos y preguntas como hemos visto por ejemplo en esta legislatura. En la moción nos vamos a abstener por su primer punto, si no sale a favor la enmienda que han recibido, pero estamos de acuerdo con su propuesta de realizar un debate sobre el estado del municipio antes del inicio de la campaña.”

El Sr. Machado Ruiz, Concejales del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Señores de ciudadanos, es imposible sorprenderse más con ustedes. Cuando pensábamos que no podían superarse, vuelven a hacer única su realidad. Vuelven a traer al plenario mociones ya aprobadas y debatidas. Las mismas ideas en formato distinto. ¿Se han quedado ustedes sin recursos Sr López? ...Su propuesta para crear la figura del defensor del vecino, es la misma que realizó el Sr José Ruiz Martínez como concejal no adscrito, en el pleno de abril de 2018, moción que ustedes enmendaron, pero de sus seis propuestas y modificaciones aprobadas, ya no se acuerdan. En aquel entonces ya le expusimos diversos argumentos que justificaban reconsiderar la propuesta, pues son varios los cauces que tienen ya los vecinos para elevar sus quejas y/o sugerencias al ayuntamiento, que hacen innecesaria esta figura:

- desde el canal de comunicación por whatsapp al alcalde.
- el concejal 26.
- registro de atención al ciudadano, de forma escrita o través del 010.
- La sección Smart City de la página del Ayto, estrenada hace unos meses. En esta sección, en el apartado “gestión de avisos públicos”, se puede ver cómo desde que se puso en funcionamiento el 26 de septiembre de 2022 hasta ayer mismo, 31 de enero de 2023, se acumulan un total de 2884 avisos. Lo que arroja una media aproximada de unos 700 avisos mensuales, y permite anticipar unos 8500 avisos al año aproximadamente.

Es un número suficientemente representativo como para considerar que existen cauces suficientes al alcance del ciudadano para trasladar al equipo de gobierno las quejas, sugerencias y necesidades de su municipio. Habría que preguntar al equipo de gobierno ¿Cómo se trasladan todas estas quejas y/o sugerencias a los concejales correspondientes de cada área?, ¿cómo se gestionan las quejas para darles respuesta y solución? Si lo que ocurre es que los concejales de gobierno son



incapaces de responder estas demandas de los vecinos, o prefieren simplemente desatenderlas, la solución no es crear un defensor del vecino, como figura intermedia que les recuerde sus responsabilidades,.....la solución es fiscalizar desde la oposición, donde también se enmarcan ustedes señores de ciudadanos, fiscalizar el trabajo del gobierno, y exigirles a todos y cada uno de los concejales de gobierno que respondan a esos vecinos y que resuelvan sus quejas. Todos nosotros Sr López, la oposición, SOMOS EL DEFENSOR DEL VECINO.Y, por otro lado, ¿Ha pensado usted cómo se debería crear esa figura?, ha pensado en el procedimiento de elección. ¿Sería a propuesta de los diferentes grupos políticos?, ¿O Sería un funcionario de acceso libre tal vez.....?, tendría sueldo,o sería una labor altruista. ¿Se debería aportar una partida económica a esa figura? En fin, muchas dudas Sr. López, muchos vacíos y muchas incongruencias. Lo único que hace falta para defender a los vecinos, son ganas de trabajar Sr López. Por lo tanto, no creemos adecuado la creación de esta figura, y por este motivo hemos presentado una enmienda de supresión de este punto. Con respecto a su segunda propuesta sobre la celebración del debate del Estado del municipio, pues más de lo mismo señor López, pues la moción origen de la propuesta que traen hoy ustedes la presentaron también ustedes en el pleno del 5 de octubre de 2016, hace más de 6 años. No sé si al traer ustedes aquí esta propuesta avergüenzan más al señor Hita por no hacer su trabajo, o se avergüenzan más ustedes, por no haber fiscalizado al equipo de gobierno en ninguno de estos casi 8 años.

Fíjese señor López si es vergonzosa la situación, que proponían ustedes en el año 2016 la celebración de este debate antes de las vacaciones estivales, lo que con un gobierno serio se hubiera traducido en la celebración del debate propuesto en el pleno de mayo o junio de 2017. Pero han pasado 6 años, hemos cambiado de legislatura desde que se aprobara su propuesta y el señor Hita, y sus equipos de gobierno, no han celebrado ni un solo debate del Estado del municipio, ¿y ustedes se acuerdan ahora...?, cuando quedan solo cuatro meses para las elecciones municipales. Poco sentido tiene hacer a estas alturas un debate sobre el estado del municipio. Y en este punto me voy a referir de forma literal a las palabras que el señor Escribano le dijo al señor Hita en la sesión de ese pleno del 5 de octubre de 2016, al respecto de esta cuestión. No da lugar a interpretación la elocuencia con la que, como un visionario, el señor Escribano vaticinó la falta de transparencia y de compromiso del equipo de gobierno socialista y la falta de voluntad para llevar a cabo no solo esta, sino la mayoría de las propuestas que desde el plenario se elevaban y aprobaban....

Decía así el sr Escribano, en el año 2016:

“El Equipo de Gobierno, en una clara falta de respeto a este Plenario y a los concejales aquí sentados, ha aprobado mociones de la oposición a sabiendas de que no las iban a cumplir.....”“sus palabras, caerán por su propio peso ante la realidad de los hechos. No las llevarán a la práctica ni en esta legislatura ni aunque estuviesen otras veinte.”



“Ustedes alardean del consenso y el acuerdo, pero como se dice ahora, es puro postureo. Esos acuerdos de los que hablan se quedan en papel mojado al no ponerlos en práctica más allá de estas cuatro paredes del Pleno

Esperemos por el bien de todos los argandefños que no estén otros 20 años más....

Y debo recordarle señor López a usted primero y señor Hita después, que la propuesta de la realización de un debate sobre el estado del municipio formaba parte del programa electoral del PSOE del señor Hita en el año 2015, y que se comprometió usted señor Hita a realizar ese debate de forma inmediata si llegaba a la alcaldía. Ni realizó usted el debate cuando llegó a la alcaldía en el 2015,... ni cumplió después de 2016 la moción aprobada en este plenario para realizar el debate. La realidad_siempre SONROJA CUANDO SE MIENTE y la realidad actual es que a punto de terminar su segunda legislatura señor Hita, no ha tenido la voluntad política suficiente..... ni la capacidad necesaria..... para desarrollar los compromisos plenarios que se han aprobado aquí.

Por lo tanto, puesto que lo que ustedes proponen señores de ciudadanos en su moción es volver a aprobar nuevamente dos mociones que ya están aprobadas, una en 2016 y la otra en 2018, ambas sin cumplir por el equipo de gobierno, nosotros nos_abstendremos, puesto que no tiene sentido volver a votar lo ya votado, y no tiene sentido volver a aprobar lo ya aprobado, y no tiene sentido volver a debatir lo ya debatido.....y lo que sí tiene sentido es que los que estamos aquí sentados como oposición fiscalicemos y obliguemos a los 13 concejales del Partido Socialista allí sentados a que hagan su trabajo y a que defiendan los intereses de los vecinos de Arganda, y que a estas alturas, si se hace un debate sobre el estado del municipio, se haga el 28 de mayo en las urnas, y se escuche la voz del pueblo, para mirar por los intereses de los argandefños..... y devolverles el orgullo...de vivir en Arganda.”

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comienza su intervención diciendo, que está muy orgulloso de ser argandefño, de vivir en Arganda y del trabajo que está realizando el Gobierno Municipal por y para los Argandefños. Dirigiéndose al Sr. Machado, le dice que se le olvida decir todas las mociones que se han desarrollado ya, y no, que se va a quedar con las pocas que quedan por desarrollar. Habría que analizar los años de gobierno del PP y ver que mociones del resto de los Grupos Municipales de la oposición llevaron a cabo. Refiriéndose al Sr. López, le dice que habla de los canales para el establecimiento de quejas y reclamaciones a la hora de hablar de la figura del defensor de la ciudadanía y quería resaltar como este gobierno puso en marcha un geoportal a través de la plataforma Smarcity que permite a la ciudadanía comunicar incidencias y avisos en vía pública y que está funcionando muy bien y que en su inmensa mayoría están resueltas. Continúa diciendo que, bienvenida sea, la creación de la figura del defensor para la ciudadanía, como figura de prestigio para tener otro canal para que los ciudadanos y ciudadanas comenten sus quejas, lo que sorprende es que el PP en la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana que aprobaron en el 2015 establecían la posibilidad de crear el defensor



del ciudadano y ahora se opongán. Sigue hablando de que están en pleno proceso de revisión y modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, que se está debatiendo sobre esa figura, que quieren recoger dentro de esa modificación y que se desarrollará un proceso participativo. Enumera modificaciones que están realizando en otras áreas. Somos un Gobierno que desarrollamos la participación y la transparencia. Están de acuerdo con la celebración del debate de la ciudad, así lo establecieron en la Ordenanza de Transparencia que se llevó a Pleno y que fue pionera en España, desarrollándose por parte del Gobierno Municipal y de este modo se podrá comparar la situación de la ciudad en la que gobernaba el PP y la actual, pone un ejemplo diciendo que cuando la Sra. Ruiz de Gauna tomó posesión en la concejalía de Servicios a la Ciudad se encontró con cientos de incidencias y de quejas sin resolver. Sigue diciendo que se podrá ver como estaba la ciudad en el 2015 y como está ahora y nos encontraremos con una ciudad donde se paga menos IBI, tenemos más ayudas sociales, más ayudas para la educación, más cultura, desarrollo económico, más empresas, seguridad ciudadana.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“No aceptamos la enmienda del PP. El PP de Arganda es más previsible que el ritmo de un reggaetón. Señor Machado, dice usted que el Señor Escribano es un visionario, y lo es, pero de una forma irónica. La moción del defensor del vecino fue llevada por el Concejal no Adscrito, el Señor José Ruiz, en el pleno de 4 de abril de 2018, y se aprobó enmendada por nosotros. Leo literalmente lo que dijo el señor Escribano en su intervención de por entonces:

“Venía la nueva política a las Instituciones a arreglar todos los problemas del mundo y lo que ha hecho ha sido entrar en una suerte de locura de creación de Comisiones y Órganos que lo único que hacen es ralentizar el trabajo de los funcionarios y también los procedimientos burocráticos sin que la ciudadanía vea resultados de ellas”.

Efectivamente, El Señor Escribano era un oráculo, pero de forma irónica: ¿Qué moción trae hoy el PP? puesta en marcha de una Comisión de Seguimiento y Control de Contratos. ¡Oh, sorpresa! Cazado. Seguía el Señor Escribano:

“Detrás de esas paredes de cristal que ayer volvió a publicitar el Señor Alcalde se esconden citas que no se dan, reuniones con vecinos a las que se niega el Señor Hita sin contestar”. Pues si ustedes creen que eso es así, Señores del PP, necesitamos un defensor imparcial del vecino para evitar las desinformaciones de unos y el desinterés de otros. Y esta moción que traemos no es por falta de ideas, Señor Machado. ¿Conoce usted el bolero de Ravel? ¿Sabe cuánto dura esa obra? 17 minutos. ¿Se le hace a usted pesado? No ¿Por qué? Porque cada vez el tema, siempre el mismo tema, entra aportando nuevos detalles, sumando nuevos matices, añadiendo más instrumentos o variando ligeramente algunas notas. Porque una cosa es la repetición monótona de un discurso hasta el aburrimiento y otra es la modulación progresiva en el momento oportuno para conseguir los efectos deseados. Por eso hemos rescatado estas dos mociones, porque no se han cumplido, son oportunas y aportan nuevos matices. Lo que ha pasado con la polémica del contrato de basuras viene a darnos la razón en la oportunidad de



rescatar esta moción. Porque el defensor del vecino o del ciudadano o como se le quiera llamar hubiese servido para dos cosas:

Para presionar al Gobierno sobre la necesidad de no improvisar con el cambio de los contenedores y dejar esa imagen tan lamentable para los vecinos, pero también desmontar desde la imparcialidad con información veraz, la campaña del PP contra el nuevo sistema de recogida de basuras. Y en referencia al rescate de nuestra moción sobre el estado del municipio creemos que también es oportuna. Porque los liberales queremos debatir con los socialistas, con los conservadores y con la extrema derecha sobre lo que ha pasado en Arganda esta legislatura y queremos decirle al alcalde en un formato abierto las cosas que a nuestro juicio ha hecho bien, mal y regular, porque de todo ha habido. Gracias a estos liberales, estos peligrosos liberales, como nos llamó el Alcalde en alguna ocasión, espero que de forma irónica, con 4 Concejales le dieron al Señor Hita en 2015 la alcaldía, cuando sacó 6 Concejales. Y esa exigua mayoría de 2015, sustentada por estos peligrosos liberales, se transformó en una mayoría absoluta en 2019 sin duda por aciertos de la gestión, pero también sustentada por errores ajenos, porque yo creo que en política se crece más por los errores ajenos que por los propios. Y de eso estos peligrosos liberales también queremos hablar y que nos escuchen los argandeños. Si es necesario, sin papeles, como me dijo una vez el Señor Alcalde, aquí lo va a tener un poco más complicado el Señor Serrano. Y también quiero debatir con el Señor Escribano y que nos cuente por qué ha tapado las vergüenzas de Vox, su negacionismo recalcitrante frente al cambio climático, su negacionismo frente a la violencia machista, su visión en blanco y negro de la realidad nacional. Vamos a hablar Señor Hita, del Primavera Sound, del Summer Story, del festival de primavera, pero también vamos a hablar del polígono o de la feria extraordinaria de novilladas de agosto. Vamos a hablar de políticas sociales, pero también de gestión, de las dificultades que tienen las empresas para implantarse en Arganda, de las trabas burocráticas, de por qué tiene a Asearco en pie de guerra. Vamos a hablar de lo que suma y de lo que resta. Vamos a hablar, Señor Escribano, de los contenedores, pero también vamos a hablar de sanidad, Señor Escribano, de la sanidad pública y de la enseñanza pública. Vamos a hablar de los argandeños, de los rumanos que también son vecinos de arganda, de quienes no hay que acordarse solo para desearles Craciun Fericit o para felicitarles el 1 de diciembre, día nacional de Rumanía. Hay que acordarse los 365 días del año, porque los rumanos no son tontos. Incluso el Señor Serrano se va a poder poner cara al sol para explicarnos a todos su visión sobre la gestión del deporte, la cultura, el modelo de ciudad o de qué plan tiene para pagar la deuda que tiene este Ayuntamiento o qué modelo de gestión de la Empresa Municipal propone. Yo quiero saber quién apuesta por el empresario, quién no mira de reojo al autónomo, quién los ve como creadores de empleo y de riqueza y quién los ve solo como un pozo sin fondo para recaudar impuestos.”

El Sr. Alcalde-Presidente, le indica que debe terminar su exposición.

Continua el Sr. López García-Porrero realizando su intervención que hace llegar a Secretaría:



“Y esto son solo unas pinceladas de lo que podría aportar el debate sobre Arganda. De todo eso quiero hablar, del pasado, del presente y del futuro. Porque en ese y en otros debates que habrá los argandefños se podrán hacer una idea de lo que les interesa votar el 28 de mayo. Arganda se merece ese debate, y a debatir desde el respeto y la serenidad a ninguno de nosotros debería darnos miedo.”

El Sr. Alcalde-Presidente, hace la siguiente intervención:

Gracias Sr. López por su propuesta que no tiene nada que ver sino con el seguir avanzando en el debate de este municipio, en el debate de confrontación de ideas. ¿Qué hubiera dicho el Defensor de la Ciudadanía, cuando salió en redes, incluso en algún periódico de tirada nacional que el Ayuntamiento de Arganda no tenía para pagar la nómina de diciembre y la paga? Ya la tenían ingresadas los trabajadores municipales o, ¿qué diría ahora de todas las aseguraciones falsas, que se vierten, respecto del nuevo contrato de basuras? Contrato de basuras que por cierto nadie se opuso. Pero, ¿qué podría decir ese Defensor del Pueblo de las iniciativas que tiene este equipo de gobierno que no se pudieran debatir en este plenario? Dice el Señor Machado, que el Defensor de la Ciudadanía lo ejerce la oposición, porque es la oposición la que está llamada a defender a la ciudadanía. Ya estamos con las ilegitimidades. Está la oposición para defender al pueblo de Arganda del Rey de los usurpadores del gobierno, que suponen estos trece concejales, que encabezan humildemente el que les habla, pero diga, ¿es que nosotros trabajamos en contra de la ciudadanía de Arganda? ¿Por qué se arroga usted la defensa de la ciudad de Arganda? Que yo trabajo día tras día por los ciudadanos de Arganda, que trabajo para defenderles, que trabajo por ellos, pero oiga ¿por qué me dice usted que yo no soy legítimo para trabajar por los ciudadanos? ¿Por qué piensa usted que soy un usurpador? que tenemos trece concejales, que ustedes son seis, o es que, ¿está usted diciendo a la ciudadanía que se confundieron votando en el 2019 ¿Se confundieron verdad? Se confundieron votando a este tipo de gobierno. Se equivocaron. Usurpamos. No somos un gobierno legítimo. Se han empeñado ustedes desde el 2015 en decir que el gobierno que yo encabece, es ilegítimo y no está capacitado ni legitimado para gobernar este municipio. Pero, ¿por qué piensa usted eso? ¿De verdad usted se lo cree? ¿De verdad usted es partícipe de esa democracia, que, si no ganan los míos, la ciudadanía se equivoca? ¿Usted sigue siendo partidario de esas ideas que van por ahí difundiendo algunos sátrapas, que, si ganan en las urnas, miel sobre hojuelas, pero si pierden toman el Parlamento? Usted salía en la foto de tomar el Ayuntamiento de Arganda, ¿se acuerda? Usted era de los que ponía, al asalto, del Ayuntamiento de Arganda, salía en esa foto ¿usted también es de los que piensan que hay que asaltar el Ayuntamiento de Arganda? Gánesele usted y otros, en las urnas. Que es aquí a lo que estamos llamados. Sí, sí, claro. Pero estamos en la situación democrática, que nos empujan los ciudadanos y ciudadanas de Arganda y seguimos trabajando por hacer las cosas mejores en Arganda. Ponga usted los puntos verdes, sobre las incidencias, que los vecinos ponen, en ese sistema nuevo de gestión de incidencias, que es nuevo también, que eso no existía, que no había un sistema de gestión de incidencias. Cuando yo llegué aquí al Gobierno, había farolas fundidas, ¿verdad? y, cuando yo me dirigí al encargado de lo de las farolas, me dice para mi asombro, no podemos arreglarlas porque no hay un parte de



trabajo, no hay una queja de ningún vecino, y yo le dije, pero vamos a ver, que no me estoy aclarando, si el Alcalde ve una farola fundida y le dice al técnico que arregle la farola, ¿cuál es el procedimiento de gestión que impide que eso se produzca? ¿Verdad señora Ruiz de Gauna? O sea, desde el primer día que hay una farola fundida en la Plaza de la Constitución, no, no podemos arreglarla porque no hay ninguna queja registrada de ningún vecino, vamos doy mi palabra de honor de que esto era así. Seguimos haciendo las cosas mejor para el municipio, seguimos orgullosos del trabajo. Yo no sé a qué orgullo se refiere usted, señor Machado, ¿Qué orgullo usted quiere recuperar? ¿El orgullo de los años 7, 8, 9 10 11 12? ¿Ese es el orgullo para usted? ¿En ese momento Arganda podía estar orgullosa de lo que ocurría en Arganda? ¿Los vecinos y vecinas de Arganda podían estar orgullosos de la situación del municipio en la década de los primeros años de este siglo? ¿Usted quiere recuperar ese orgullo? ¿Usted no sabe lo que aquí pasó? ¿Usted no sabe lo que aquí hacían? ¿Usted no sabe lo que aquí pasaba? ¿Usted quiere que se gestione este municipio como se gestionaba? ¿Apuesta por ello? ¿Quiere gestionar el municipio como lo gestionaban sus correligionarios y que nos llevaron a la situación que hoy estamos padeciendo todavía? ¿Usted está orgulloso de ese momento? Decántese y diga, sí, yo estoy orgulloso, yo quiero volver a ese entonces, era entonces, cuando el municipio funcionaba, el municipio estaba mejor. El municipio no estaba mejor, señor Machado y usted lo sabe, porque ya era vecino de este municipio y conocía lo que aquí ocurría y cómo se gestionaba este municipio ¿son ustedes otros? ¿Es usted otro del que era en aquellos años? ¿Ha cambiado usted ¿Es el mismo de aquel entonces? Pues ustedes son los mismos que gestionaron este municipio y asolaron la arcas municipales en doce años y tuvieron la desfachatez de dejar 156 millones de euros de deuda para pagar incluso facturas de diez años de antigüedad, incluso dejaron de pagar el último Centro Público que se hizo de educación, que se realizó en este municipio, cobraron la subvención de la Comunidad de Madrid por haberlo realizado y al promotor que realizó aquella inversión adelantándola al municipio, le tardaron en pagar diez años. ¿Ese es el orgullo? ¿Vamos a darle las llaves a aquel, que la última vez que las tuvo volcó el coche? No, ¿verdad que no? Señor Machado, no vamos a dejar que el municipio sea otra vez gestionado, por aquellos que ponían en primer lugar sus intereses, el de su partido, el de sus negocios y en segunda posición estaban los vecinos y vecinas de Arganda, que, ahora me consta que sí están orgullosos otra vez, de su municipio, aunque usted evidentemente, porque las cosas no le van igual, no tenga ningún orgullo por él, yo, sí estoy orgulloso.”

El Pleno de la Corporación después de rechazar, por no ser aceptada por el grupo proponente, por 8 votos a favor: seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Vox; y 16 votos en contra: trece del Grupo Municipal Socialista, dos votos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, **acuerda, por mayoría** con dieciséis votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, y ocho abstenciones: seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Vox, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda relativa a la creación de la figura del Defensor del Vecino y de la celebración del debate sobre el estado del Municipio, que literalmente dice:



“Los ayuntamientos deben facilitar la comunicación del ciudadano con ellos poniendo a su disposición herramientas idóneas para que puedan trasladar de forma eficaz, transparente y objetiva sus problemas a la Administración local, la cual tiene la responsabilidad de estudiarlos y resolverlos. El Ayuntamiento de Arganda ha implementado un teléfono de Atención al Ciudadano y otro canal de comunicación personal con el alcalde vía *WhatsApp*, además de la figura del concejal 26, a través de la cual los vecinos pueden formular sus preguntas y trasladar sus quejas en los Plenos municipales. No obstante, entendemos que todos estos mecanismos ya establecidos no hacen redundante nuestra propuesta de establecer la figura del Defensor del Vecino. Nuestra moción propone crear una figura imparcial y consensuada por todos los Grupos Municipales que traslade con rigurosidad y objetividad los problemas de los argandeños y que vele por los intereses de ellos huyendo de tintes políticos para centrarse única y exclusivamente en la mejora del bienestar de nuestros vecinos. Esta figura registraría todas las quejas y sugerencias e informaría periódicamente en el Pleno o en otro foro pactado, aportando un informe con las propuestas y soluciones avaladas por informes jurídicos y técnicos recabados entre los expertos en cada materia. Además, la figura del Defensor del Vecino serviría de información veraz a las consultas y de filtro a las reclamaciones, canalizándolas hacia las diversas áreas para su solución o derivando aquellas que no fueran de ámbito local a la administración competente y facilitando el acceso a las direcciones de correo o teléfonos de los organismos adecuados. De todos es sabido que la figura del concejal 26 no puede ser aprovechada por muchos vecinos por motivos de incompatibilidad de horarios o por no saber la hora exacta en que se abre el turno, que depende de la duración del Pleno. Esta figura que proponemos, consensuada y de prestigio, al modo de la figura del Defensor del Pueblo instaurada a nivel nacional, gozaría de la confianza de los Grupos Municipales y trascendería legislaturas mediante un proceso de elección y reelección o renovación acordado, evitando la contaminación política y partidista que impera en las redes sociales y dando cabal cuenta de los problemas reales de los argandeños, proponiendo soluciones. Otra de las ventajas de esta figura respecto al teléfono de Atención al Ciudadano o sobre el canal de *WhatsApp* directo con el alcalde sería el carácter público y objetivo de los registros, lo que facilitaría el puntual conocimiento y la más rápida solución de los problemas planteados por los vecinos y ofrecería una panorámica estadística muy objetiva de las preocupaciones y quejas de los argandeños por su carácter centralizador y tecnócrata. Por otro lado, la cercanía de las elecciones municipales nos hace rescatar y poner en valor una moción de CIUDADANOS ARGANDA aprobada en el Pleno Municipal de 5 de octubre de 2016 relativa a la celebración anual del DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO. En esta moción se proponía el formato de un Pleno Extraordinario que contó con el apoyo del PSOE, PP, Ciudadanos e Izquierda Unida y con la abstención de otros Grupos Municipales locales que pedían abrir el debate a la ciudadanía. Entendemos que esta propuesta que se aprobó, pero que no llegó a realizarse nunca, encuentra ahora su marco y momento adecuado para que a través de su cumplimiento se pueda analizar la gestión del equipo de gobierno en esta legislatura marcada por la crisis de la pandemia, las catástrofes naturales y la guerra de Ucrania, que han puesto a prueba y tensado los resortes económicos y



sociales de todas las administraciones, incluida la de nuestro Ayuntamiento. Este debate, en los términos propuestos por la moción u otro formato más abierto a la participación ciudadana, se nos antoja una ocasión idónea para informar a los vecinos del trabajo de sus representantes, a fin de que puedan valorar tanto la gestión del equipo de gobierno como la labor de oposición y la visión de cada Grupo Municipal respecto tanto a temas de fondo como candentes que son del interés de los argandeños. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CIUDADANOS ARGANDA eleva al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que el Ayuntamiento de Arganda instaure la figura del Defensor del Vecino, fijando sus funciones, la vigencia del cargo y el mecanismo de elección, reelección o sustitución de forma consensuada con todos los Grupos Municipales.
2. Que el Ayuntamiento de Arganda celebre el DEBATE DEL ESTADO DEL MUNICIPIO en los términos fijados en la moción de CIUDADANOS ARGANDA aprobada en el Pleno de 5 de octubre de 2016, o en otro formato consensuado por los Grupos Municipales, antes del inicio de la campaña electoral de las elecciones locales de 2023.”

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONTRATOS DE ESPECIAL RELEVANCIA EN LA LOCALIDAD.

La Sra. Martin Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Ha sido presentada una enmienda por parte del PSOE, que en una clara declaración de buenas intenciones por nuestra parte vamos a aceptar. Ustedes eliminan del apartado de acuerdos lo referente a los dos contratos a los que nosotros nos referíamos: contrato de limpieza viaria y recogida de basuras y contrato de alumbrado público. Dos contratos que nos cuestan a los argandeños 10 millones de euros anuales creo que merecen un seguimiento y control especial. El Ayuntamiento de Arganda del Rey ha tramitado recientemente dos nuevos contratos vitales para el desarrollo de nuestra ciudad, externalizando completamente la gestión de servicios esenciales a través del modelo de Concesión de Servicios. Estos contratos son específicamente: contrato de concesión de servicios para la gestión del alumbrado público y estaciones transformadoras que entró en vigor el pasado mes de febrero de 2022 siendo adjudicado a la UTE FCC Medio Ambiente S.A.U. y FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas S.A.U; y el contrato de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria que entró en vigor en noviembre de 2022 también adjudicado a FCC Medio Ambiente. A priori y después de escuchar las bondades de estos dos nuevos contratos por parte de la concejala de Servicios a la Ciudad, los vecinos de Arganda nos encontramos con pocos cambios que hayan hecho mejorar la imagen de nuestra ciudad. Nos encontramos



calles con falta de iluminación, zonas incluso sin iluminación alguna, calles sucias y basura que se amontona en contenedores en superficie mientras los soterrados lucen condenados con precinto y enormes sacos de basura que los mantienen cerrados pero los nuevos contenedores estancos de carga lateral continúan sin llegar, algo inexplicable para la población argandeña. En repetidas ocasiones hemos expresado en este salón de plenos la necesidad de establecer comisiones de seguimiento del desarrollo y avance de estos dos contratos que van a costar a los argandeños en torno a 10 millones de euros anuales. Precisamente porque es necesario que se garantice su efectividad y validez durante los periodos de tiempo que dure su ejecución que como sabemos se prolongarán diez años. Si bien es cierto que en nuestro municipio se hallan ya operativas como instrumentos de participación en los asuntos públicos debidamente reglados las comisiones informativas, previas a los plenos, lo que planteamos en esta moción es implementar ese derecho de participación de los agentes políticos y sociales en la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas, especialmente cuando resultan de gran relevancia por referirse a la prestación de servicios esenciales para la vida de los ciudadanos. Aprovechamos también para recordar que en legislaturas anteriores existía al menos un instrumento de Vigilancia de la Contratación a iniciativa del Partido Popular y que en esta legislatura no se ha llegado a crear. Es especialmente llamativo que a los ciudadanos de Arganda no se les diera ni voz ni voto en la elección del sistema de gestión de residuos y que sea precisamente ahora ante la inmediata puesta en marcha del nuevo contrato cuando se quiera convocar una Asamblea Ciudadana para dar a conocer el modelo, cuando ya la opinión de los vecinos no va a ser determinante para ningún cambio o mejora. Nuestro municipio optó en su momento por llevar a la práctica como eje de su actuación la transparencia en materia de actuación administrativa y por ello cualquier proyecto que se sume a esa transparencia local y que pretenda alcanzar objetivos reales y medibles, habrá de incluir el correspondiente sistema de control. Este sistema deberá permitir, a través de indicadores objetivos y, en la medida de lo posible, con colaboración externa, tanto experta como ciudadana, determinar la situación real de ese contrato y de la entidad local en cuanto a la implantación de esa transparencia. El objeto de la comisión de seguimiento, que hoy proponemos, tendría entre otras funciones la de analizar y evaluar los sistemas de gestión y control del organismo pagador, promover las modificaciones necesarias para mejorar su funcionamiento y lograr una permanente actualización acorde con la normativa vigente en cada momento, pero también analizar la posible aplicación de las cláusulas de penalización por incumplimientos, cuestión esta que se hace especialmente exigible ahora, dado los perjuicios por las deficiencias que estamos observando a pie de calle. No es suficiente someter a pleno todos los actos derivados del proceso de licitación y dejar después el conocimiento y la fiscalización sobre la marcha de la ejecución del contrato a una empresa externa, y me refiero a esto al margen del signo político del gobierno municipal, pues debe ser una exigencia y un compromiso de todos nosotros. Realizar en definitiva un seguimiento adecuado y escrupuloso de las acciones ejecutadas por parte de las empresas concesionarias permitiría hablar de una gestión transparente, además de permitir aportaciones que pudieran redundar en beneficio de todos pues cuanto mayor intercambio haya, mayor enriquecimiento y ello a su vez comportará un mayor beneficio de nuestros conciudadanos. Por ello solicitamos al Pleno el siguiente:



ACUERDOS:

1. “La aprobación y puesta en marcha de una Comisión Especial de Seguimiento de los Contratos en Ejecución por el Ayuntamiento de Arganda del Rey”.
2. Que el Ayuntamiento de Arganda proceda a dotar a dicha comisión de su propia normativa de funcionamiento y composición.
3. Que en el marco de la Comisión Especial de Seguimiento de los Contratos en Ejecución se dé cuenta de los informes técnicos de ejecución de los contratos que se soliciten.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Y seguimos con la transparencia. El PP vuelve a pasar una moción sobre dos de los contratos más importantes de Arganda para los que, por cierto, en su día no se molestó en hacer ninguna alegación o propuesta de mejora. Yo sí, pasé 50 alegaciones o mejoras para los servicios de limpieza-basura y 40 para el alumbrado. Aunque ciertamente de poco sirvieron porque el gobierno las tiró a la papelera. Yo creo que hubiera sido más efectivo que el principal partido de la oposición hubiera trabajado en tiempo y forma propuestas como la que hoy traen al plenario. Pero han preferido pasarla cuando ambos servicios están ya adjudicados. La verdad que es algo que no entiendo de los partidos. Menos aún del suyo al que se le supone más capacidad técnica por haber sido partido de gobierno. Miren, sin embargo, lo que hice yo. No sólo trabajé 90 alegaciones en tiempo y forma, además el 12 de mayo de 2021, antes de la aprobación definitiva de ambos contratos en Arganda, yo sí trabajé una moción titulada *“Para que los futuros servicios de alumbrado público, limpieza y residuos sirvan a los intereses de la vecindad, dando prioridad a la salud ambiental, la sostenibilidad y el empleo y para que sean vinculados a un calendario de **cumplimiento de objetivos**”*. Ahí yo pedía control de estos contratos, entre otras cuestiones. Pero mi moción fue rechazada por los votos del PSOE y de CS y porque el PP se abstuvo. Hoy, casi un año después, parece que se dan cuenta de su error. Reaccionan tarde y con una fórmula (la comisión) que no funcionó en la legislatura anterior. Ahora el PSOE enmienda diciendo, a tres meses de que acabe la legislatura, que sí va a permitir el seguimiento no sólo de éste, sino de todos los contratos. Está visto que las elecciones hacen milagros en los partidos. Milagros en los municipios. Yo no me negaré a cualquier cuestión que tenga que ver con la transparencia y con el control del dinero público, pero sirva esta moción para que la vecindad compruebe la lentitud y la ineficiencia de los partidos (y de las Comisiones que presiden) dentro de las instituciones.”

El Sr. Francisco de Paula Serrano Caballero, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:



“Desde el grupo municipal de VOX, venimos reiterando continuamente la falta de control y seguimiento por parte de este ayuntamiento de todos los contratos en ejecución que se realizan en nuestra ciudad. Para nosotros es tan importante un contrato de gran valor como otro de poco valor. Es imprescindible controlar y vigilar las ejecuciones contratadas para constatarlo con lo realmente licitado. La aprobación de una comisión de seguimiento y control de los contratos actualmente en ejecución nos indicará el estado en que se encuentra su ejecución y nos servirá de información sobre las obras ejecutadas. Es de máxima necesidad realizar un control exhaustivo por parte de este ayuntamiento a las obras en ejecución para que estas se realicen en condiciones óptimas según lo acordado. En los dos contratos de gran volumen que nos indican en la moción, contrato de alumbrado y contrato de recogida de residuos urbanos, la empresa encargada del control es EGUSAN, SA., una empresa externa. Pues bien, la experiencia nos indica que el control por parte de esta empresa más el propio control del Ayuntamiento son totalmente necesarios y eficaces. Nuestro voto será favorable.”

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Encantado de debatir con usted, Señora Martín, ya sabe que valoro muchísimo su oratoria y la reconozco como una durísima oponente política. Vamos a votar a favor de la enmienda del PSOE porque subsume la propuesta del PP. No obstante, esta moción del PP funciona de dos maneras, que se resumen en una sola: tirar la piedra y esconder la mano. Por un lado, soporta la brutal campaña lanzada en redes contra el nuevo contrato de recogida de basuras y viene a decir, más o menos, que, ya que tenemos que soportar ese desastre, lo vamos a controlar. Y, por otro lado, si se fijan ustedes, en la moción ya no queda ni rastro del supuesto desastre de la sustitución de los contenedores soterrados por los aéreos. Esa carga de profundidad desaparece. ¿por qué? porque quieren quedar bien con los funcionarios que han elaborado el pliego de condiciones y porque sabían que en la tardía, muy tardía asamblea ciudadana que el Señor Hita se vio obligado a convocar porque veía que el tema se le iba de las manos, los funcionarios, los técnicos y los expertos iban a desmontar una por una las simplistas argumentaciones del PP basadas en el excelso principio de que los contenedores soterrados son mejores que los aéreos porque si la mierda no se ve, es que no existe. Echémosla bajo la alfombra y miremos para otro lado. Porque lo que quedó claro en la Asamblea, tardía Asamblea, del pasado viernes es que los contenedores soterrados son poco menos que estercoleros insalubres donde campan las ratas y que en muchos casos ni tan siquiera se pueden conectar al alcantarillado, porque están por debajo de él, y su mantenimiento y adaptación a la normativa es imposible por demasiado costoso. Si ustedes hubieran ido a la Asamblea igual que yo se hubieran enterado igual que yo, pero no era necesario que fueran, porque ya lo sabían igual que lo sabíamos todos. Enterrar la basura bajo tierra no es sinónimo de una ciudad más limpia ni de una recogida más eficiente. Sin embargo, la campaña orquestada por el PP ha tenido algo bueno y he de reconocérselo. Las fotografías que han hecho ustedes circular oportunamente por las redes han puesto en evidencia la improvisación del gobierno y la falta de planificación en el cambio del sistema. De hecho, la campaña de desinformación del PP, que va a por todas



legítimamente en estas elecciones, la veíamos todos de lejos, igual que ya vemos la siguiente que va a ser la de las carencias del alumbrado led. La veíamos todos menos el gobierno, a quien pedimos reiteradamente que explicara las ventajas de este nuevo contrato, entre otras cosas porque desde ciudadanos hemos sido los únicos que les hemos apoyado. No obstante, las mayorías absolutas tienden a la inacción y a la lentitud en la respuesta, e incluso a la subestimación del enemigo político. Esas mayorías absolutas, sean del PP o del PSOE, no se convierten en el superhéroe flash, sino en tortugas que reaccionan tarde ante la desesperación de los que vemos venir la jugada. La siguiente, Señor Hita, va a ser la campaña contra el alumbrado led. y ya le advierto, Señor Alcalde, que nosotros, que hemos apoyado ese cambio, somos los primeros en exigirle que tome medidas para evitar el descontento del vecino. Si no se puede ampliar el halo de luz, que se pongan más puntos. Y para eso no hay que esperar a otra recogida de firmas. La asamblea llegó tarde, las explicaciones también llegaron tarde, las fotografías de los contenedores aéreos obsoletos con la basura al aire junto a los soterrados cancelados les dejaron a ustedes, señores del gobierno, en evidencia, porque no orquestaron ni previeron un sistema de transición y de construcción rápida de las islas encima de los soterrados condenados, favoreciendo la impresión de que ese iba a ser el aspecto definitivo de los nuevos contenedores. De la misma forma que las explicaciones técnicas de los expertos dejaron al descubierto el desafortunado rasgamiento de vestiduras del PP basado en el sublime argumento de que es mejor barrer el polvo debajo de la alfombra y que no se vea que realizar una limpieza eficiente y que no haya polvo, basura, ni debajo de las alfombras ni encima de los muebles. Al final, saben lo que pasa, señores del PP, que, hablando con los vecinos, en la foto final los dos han quedado mal, ustedes y el equipo de gobierno. Ustedes por difundir bulos y el gobierno por inacción. La falta de autocrítica es el denominador común de la oposición obstruccionista y del gobierno autocomplaciente que debe evitar acomodarse en su mayoría absoluta.”

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, hace la siguiente intervención:

Sra. Señora Martín, ustedes hubieran elegido el mismo sistema y ahora le voy a explicar por qué, cuando el señor Alcalde y yo nos reunimos porque necesitábamos servicios, que teníamos que cubrir para la ciudadanía, básicos esenciales de la manera urgente y además de manera que estuvieran muy bien hechos, para cubrir todas las necesidades básicas, lo primero que nos planteamos fue, vamos a pedir un presupuesto, el presupuesto era de 90 millones de euros entre dos contratos. Nosotros siempre apostamos, y como ustedes saben, que sea el ayuntamiento el que rija todos los contratos y no acudir a empresas externas. Indudablemente, con la deuda que tenemos en el ayuntamiento de 156 millones de euros, aunque ahora tenemos 90 millones, gracias a la buena gestión que ha hecho este gobierno y que seguiremos haciendo los próximos, por beneficio de los ciudadanos, pues vimos que no podíamos realmente acudir a eso y fuimos a empresas externas, porque nosotros siempre hemos considerado que los vecinos, no tienen por qué estar castigados por una mala gestión que hayan hecho otros de su dinero y así acudimos a lo que decidimos que eran contratos de concesión de servicios, donde, de esa manera, no se perjudicaba económicamente al



ayuntamiento y a la vez, podíamos darle a todos estos vecinos los servicios esenciales básicos de acuerdo a la ciudad que vivimos. Este contrato de concesión de servicios, era una novedad, porque indudablemente, corre todo a cargo de la empresa, son contratos fundamentalmente de calidad con un sistema de control semanal, señor López y señora Cuéllar, se hace semanal, donde al final de un año se hace un estudio general donde se estudia el año que ha tenido de cumplimiento de objetivos y de servicios de la empresa y de acuerdo a eso se le premia o se le castiga y se le reduce todos aquellos servicios que no han realizado, eso es lo bueno de estos contratos. En cuanto al contrato de la luz, termina ahora en marzo del 2023, es cierto que hay quejas, son aproximadamente un 10% de todas las luminarias que se ha cambiado en el pueblo, hay un 10% de calles donde tienen quejas que ya están analizadas, quejas que ya se han solucionado algunas, quejas que se están solucionando ahora y quejas que se solucionarán en el futuro, así se lo hemos hecho pasar a la empresa y así la hemos presionado, porque es fundamental que haya la iluminación, tal como aparece en el pliego, así se va a analizar el próximo mes de marzo a la empresa, cuando se tenga que estudiar todo el trabajo que ha realizado a lo largo de este año. Esa es la preocupación nuestra ahora mismo, que esas quejas que existen y que realmente tienen razón se solucionen, porque estamos hablando de un contrato de eficiencia energética donde esta empresa en marzo tiene que presentar dos certificados, que es el certificado de baja tensión que lo cumple y un certificado de eficiencia energética que por ahora no se está cumpliendo y es en ese, en el que estamos incidiendo porque tiene que dar servicio a todo el municipio de Arganda, tanto del polígono, que realmente no tenemos apenas quejas, de La Poveda tampoco, pero sí es verdad que en Arganda municipio tenemos muchas quejas y es en eso en lo que estamos centrados ahora mismo. En cuanto al contrato de recogida de residuos, denle tiempo a la empresa, ¿se han leído ustedes el pliego? Marca perfectamente los periodos que tiene la empresa para cumplir y hasta ahora están avanzando, están adelantándose mucho más a todo aquello que marca el pliego, le marca una cosa clara y es que tienen un mes para presentar todos los medios provisionales que son los que están ahora, tienen tres meses para presentar todos los proyectos de licencia de obra, tienen seis meses para quitar todo los buzones, rellenar los huecos y poner los contenedores aéreos y tienen hasta 12 y 13 meses para poder realizar las obras que quedan de los soterrados, que vamos a poner 14 y lo están cumpliendo a rajatabla, igual que la limpieza viaria, ¿cómo van a decir ustedes que no se está realizando la limpieza viaria si hay más personal? Si se trabajan más días, si se trabaja por la mañana y por la tarde, donde existe un servicio de urgencia de 365 días, pero ¿cómo pueden decir ustedes que hay más suciedad y que tenemos un problema de que existen más escombros? Es imposible. Además, le voy a decir una cosa, a partir de marzo se van a empezar a introducir los nuevos contenedores aéreos, cuando se empiecen a introducir los contenedores aéreos, se va a implantar la recogida de carga lateral con el nuevo vehículo, ¿eso que supone? como saben ustedes, nosotros hemos estado con todo el personal y ninguno ha ido a la calle, eso pasa en la limpieza viaria, pero como la empresa todavía no puede hacer eso porque todavía estamos con carga lateral, han contratado a mucho más personal que eran destinados a la limpieza viaria, eso se nota porque en el nuevo contrato aumentan los baldeos y se están aumentando, también ha aumentado significativamente la limpieza de hierba y hay un grupo



dedicado a limpieza de hierba, de contenedores que también ha aumentado, una vez por semana el resto y orgánicos y tres veces por semana en envases, también se han aumentado el tema de la limpieza de las zonas de ocio, en la guardia de 24 horas, hombre no me digan ustedes que está peor, es imposible, si hemos aumentado más el servicio con más personal y además tenemos los datos de la Mancomunidad del Este, donde nos dice que en Arganda, en dos meses, comparado noviembre y enero del 2021 con noviembre y enero del 2022 se ha aumentado un 20% la recogida de envases, un 80% de limpieza viaria y se ha aumentado también el tema de voluminosos, hombre no me digan ustedes que eso funciona mal, de todas maneras les voy a decir una cosa, tenían que haber presentado sus alegaciones, es que eso lo da la ley, mire no me gusta el sistema de ustedes de recogida, queremos los soterrados y les hubiéramos dicho pues mire, están todos fuera de normativa, entonces costaría el contrato 12 millones más de euros, ¿se puede pagar Sra. Martín? ¿Una deuda de 90 millones creada por ustedes?”

El Sr. Alcalde-Presidente le indica que tiene que terminar

Pues no, hemos decidido utilizar el sistema que se está utilizando en todas las grandes ciudades como Madrid, Torrejón, Sevilla, Bilbao, ¡ah! en Madrid no hay aéreos, vale, vale perdone me he confundido, yo nunca he ido a Madrid, le agradezco mucho que hayan aceptado la enmienda, que la vamos a apoyar con las enmiendas, porque indudablemente está más mejorado.

La Sra. Martin Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene dirigiéndose a la Sra. Ruiz de Gauna, diciendo que a ella le gusta y defiende el nuevo sistema de recogidas de basura de contenedores de carga lateral y sin embargo a ellos no les parece el idóneo. Continúa diciendo que las ciudades con contenedores de carga lateral están optando por soterrar, que en Arganda no se puede hacer por la deuda y sigue diciendo, que les ha valido para justificar todo, que la deuda les sirve para no hacer inversión en Arganda y no para otras cosas. Continúa refiriéndose a la Sra. Ruiz de Gauna, diciéndole que, aunque diga que ellos hubieran hecho lo mismo a la hora de soterrar los contenedores, la Sra. Martin Alonso le contesta que no les gusta el mismo modelo de ciudad para Arganda. Continúa diciendo que van a mantener catorce contenedores soterrados en la zona centro y que entonces ahí no se está incumpliendo la normativa.

Dirigiéndose al Sr. López García-Porrero, le dice que, aunque la gente no acuda a la Asamblea Ciudadana tienen derecho a quejarse. Continúa diciéndole que no son ellos los que quieren quedar bien con los técnicos, hay que reconocerles el trabajo de otra manera y de lo que se trata es de defender un modelo. En cuanto al contrato de alumbrado público dice que hay deficiencias en dicho contrato y habla de que hay iluminarias en farolas que no se han cambiado. Sigue diciendo que han planteado un Órgano de Control y no un debate.

El Sr. Alcalde-Presidente le indica que tiene que terminar su intervención.



Continúa diciendo que ellos no votaron en contra este contrato, porque era necesario, y que han estado prorrogando el anterior contrato a lo largo de la legislatura pasada y aunque lo critican abiertamente lo han mantenido hasta hace un año.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene dirigiéndose al Sr. López García-Porrero, diciéndole que cuando se ha referido a él como literato se lo dicho para agradecerle, que no es de los que, cuando ve que las personas tienen cultura o un intelecto importante es denigrante para ellos sino al contrario y que le reconoce su creación artística. Se dirige a la Sra. Martín Alonso diciéndole que 2000 litros son más que 1000 litros refiriéndose a los contenedores. Sigue diciendo que 28000 contenedores de carga lateral se están desplegando en Madrid en estos momentos, pero hay que fabricarlos antes, esto pasa en todos los lugares. Compara Tres Cantos con Arganda diciendo que Tres Cantos no tiene deuda y que Arganda en el año 2015 tenía 156. Recuerda que el antiguo contrato de basuras nunca contempló el mantenimiento de los contenedores soterrados porque era un contrato mal hecho, los contenedores no se mantenían por la concesionaria, por lo que se ha conseguido que se supere la vida útil de los contenedores sin el mantenimiento que se tenía que haber hecho. Sigue diciendo que no puede haber soterrados por debajo del nivel del alcantarillado, es materialmente imposible, no es que no sea económicamente posible. Continúa preguntando por qué el Grupo Popular siempre se ha abstenido sobre el contrato de basura y no han dicho nada hasta que se ha adjudicado el proyecto. Refiriéndose al tema de la luz, dice que se han contratado 15 luxes, medida objetiva de la intensidad lumínica, el 90% del despliegue está funcionando porque se está obteniendo una calidad de luz buena, se revisarán todas y la compañía es consciente de que tiene que dar un servicio de 15 luxes.

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a la constitución de órganos de seguimiento y control de los contratos de especial relevancia en la localidad, que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista aceptada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“El Ayuntamiento de Arganda del Rey ha tramitado recientemente dos nuevos contratos vitales para el desarrollo de nuestra ciudad, externalizando completamente la gestión de servicios esenciales a través del modelo de Concesión de Servicios. Estos contratos son específicamente: contrato de concesión de servicios para la gestión del alumbrado público y estaciones transformadoras que entró en vigor el pasado mes de febrero de 2022 siendo adjudicado a la UTE FCC Medio Ambiente S.A.U. y FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas S.A.U; y el contrato de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria que entró en vigor en noviembre de 2022 también adjudicado a FCC Medio Ambiente. A priori y después de escuchar las bondades de estos dos nuevos contratos por parte de la concejala de Servicios a la Ciudad, los vecinos de Arganda nos encontramos con pocos cambios que hayan hecho mejorar la imagen de nuestra ciudad. Nos encontramos calles con falta de iluminación, zonas incluso sin iluminación alguna, calles sucias y basura que se amontona en contenedores en superficie mientras los soterrados lucen condenados con precinto y enormes sacos de basura que los mantienen



cerrados pero los nuevos contenedores estancos de carga lateral continúan sin llegar, algo inexplicable para la población argandeña. En repetidas ocasiones hemos expresado en este salón de plenos la necesidad de establecer comisiones de seguimiento del desarrollo y avance de estos dos contratos que van a costar a los argandeños en torno a 10 millones de euros anuales. Precisamente porque es necesario que se garantice su efectividad y validez durante los periodos de tiempo que dure su ejecución que como sabemos se prolongarán diez años. Si bien es cierto que en nuestro municipio se hallan ya operativas como instrumentos de participación en los asuntos públicos debidamente reglados las comisiones informativas, previas a los plenos, lo que planteamos en esta moción es implementar ese derecho de participación de los agentes políticos y sociales en la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas, especialmente cuando resultan de gran relevancia por referirse a la prestación de servicios esenciales para la vida de los ciudadanos. Aprovechamos también para recordar que en legislaturas anteriores existía al menos un instrumento de Vigilancia de la Contratación a iniciativa del Partido Popular y que en esta legislatura no se ha llegado a crear. Es especialmente llamativo que a los ciudadanos de Arganda no se les diera ni voz ni voto en la elección del sistema de gestión de residuos y que sea precisamente ahora ante la inmediata puesta en marcha del nuevo contrato cuando se quiera convocar una Asamblea Ciudadana para dar a conocer el modelo, cuando ya la opinión de los vecinos no va a ser determinante para ningún cambio o mejora. Nuestro municipio optó en su momento por llevar a la práctica como eje de su actuación la transparencia en materia de actuación administrativa y por ello cualquier proyecto que se sume a esa transparencia local y que pretenda alcanzar objetivos reales y medibles, habrá de incluir el correspondiente sistema de control. Este sistema deberá permitir, a través de indicadores objetivos y, en la medida de lo posible, con colaboración externa, tanto experta como ciudadana, determinar la situación real de ese contrato y de la entidad local en cuanto a la implantación de esa transparencia. El objeto de la comisión de seguimiento, que hoy proponemos, tendría entre otras funciones la de analizar y evaluar los sistemas de gestión y control del organismo pagador, promover las modificaciones necesarias para mejorar su funcionamiento y lograr una permanente actualización acorde con la normativa vigente en cada momento, pero también analizar la posible aplicación de las cláusulas de penalización por incumplimientos, cuestión esta que se hace especialmente exigible ahora, dado los perjuicios por las deficiencias que estamos observando a pie de calle. No es suficiente someter a pleno todos los actos derivados del proceso de licitación y dejar después el conocimiento y la fiscalización sobre la marcha de la ejecución del contrato a una empresa externa, y me refiero a esto al margen del signo político del gobierno municipal, pues debe ser una exigencia y un compromiso de todos nosotros. Realizar en definitiva un seguimiento adecuado y escrupuloso de las acciones ejecutadas por parte de las empresas concesionarias permitiría hablar de una gestión transparente, además de permitir aportaciones que pudieran redundar en beneficio de todos pues cuanto mayor intercambio haya, mayor enriquecimiento y ello a su vez comportará un mayor beneficio de nuestros conciudadanos. Por ello solicitamos al Pleno el siguiente:

ACUERDOS:



- 1- La aprobación y puesta en marcha de una Comisión Especial de Seguimiento de los Contratos en Ejecución por el Ayuntamiento de Arganda del Rey.
- 2- Que el Ayuntamiento de Arganda proceda a dotar a dicha comisión de su propia normativa de funcionamiento y composición.

Que en el marco de la Comisión Especial de Seguimiento de los Contratos en Ejecución se dé cuenta de los informes técnicos de ejecución de los contratos que se soliciten.”

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondiente a los días 07 de Diciembre de 2022 al 25 de Enero de 2023, ambos inclusive.

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, realiza la siguiente intervención, preguntando por la resolución nº 8315 que habla sobre la aprobación del alquiler de un local que se está pagando desde el 1 de enero y quiere saber qué se está haciendo en él. Sigue preguntando por la resolución nº 8314 en la que se regula el gasto plurianual del servicio de ayuda a domicilio de Arganda del Rey, que en 2022 ha bajado de 400.000€ a 284.000€, quiere saber qué está pasando con este contrato si es que se está prestando menos ayuda. Continúa hablando sobre la resolución en la que se declara desierto el proceso de adjudicación de la construcción del tanatorio y crematorio municipal de Arganda del Rey, quiere saber por qué se ha quedado desierta y si lo que ha hecho que se quede desierta se ha corregido en el nuevo proceso de licitación que se ha abierto.

El Sr. Canto López, Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública del Grupo Municipal PSOE, interviene contestando a la Sra. Guillén que, en cuanto al alquiler del local, es el antiguo edificio de Bankia, con opción a compra, va a ser la futura Casa de la Juventud, vamos a trasladar toda la parte del Enclave a ese edificio y en la parte del Enclave se van a colocar todos los despachos de las asociaciones de la localidad. En cuanto a la pregunta del tanatorio, no conocen exactamente el motivo de por qué ha quedado desierto, pero tiene dos opciones, una de ellas por las fechas, han alargado el proceso por si no hubiera dado tiempo, hemos vuelto a dar 20 días, la otra opción, es que han hablado con las empresas interesadas y el motivo que han dado es que no les ha dado tiempo. Si pudiera ser otro motivo, por ejemplo, por los precios que se publican, dice que están hablando con la Comunidad de Madrid para ver si esos precios puedan ser modificados.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene contestando a la Sra. Guillén que la ayuda a domicilio no se ha reducido



en Arganda, se compromete a dar, un dar cuenta en el próximo Pleno, porque no tiene los datos en la cabeza. Continúa diciendo que en el Pleno se ha traído una modificación de la Ordenanza que regula la ayuda a domicilio para ampliarlo a más población y que están cubriendo situaciones de ayuda a domicilio que tienen que estar cubiertas por la Comunidad de Madrid y que no tienen implantado todavía los vecinos, lo está cubriendo este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- DAR CUENTA PMP 4º TRIMESTRE 2022.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del PMP del cuarto trimestre.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Como venimos haciendo trimestralmente damos cuenta a este Pleno de la información suministrada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril en lo relativo a la obligatoriedad de remitir información trimestral y su serie histórica sobre el Periodo Medio de Pago y Morosidad. Así en el cuarto trimestre, el Periodo Medio de Pago a Proveedores, calculado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, ha sido de 21,68 días calculado de forma global, es decir teniendo en cuenta el periodo del Ayuntamiento que ha sido de 30,21 y el de la Empresa Municipal de Servicios Municipales (ESMAR) que ha sido de 6,82 días. Tal y como anuncié en el Pleno de noviembre en el que el Gobierno dio cuenta del PMP del tercer trimestre, este dato ha mejorado sustancialmente en relación al trimestre anterior, que fue de 30,60 días. También en este último trimestre del año, como en todos los anteriores, este Ayuntamiento ha cumplido con el periodo establecido por el Ministerio para el pago a nuestros proveedores. Estos datos ponen de manifiesto la celeridad con la que el Ayuntamiento afronta el pago frente a sus proveedores. “

El Sr. Alcalde-Presidente interviene manifestado que se siente orgulloso de que este Ayuntamiento esté pagando en los plazos que se está pagando, que se están convirtiendo en previsibles, con los picos de Tesorería a la baja y a la alza, cumplimos con los proveedores, con la Ley, prevemos lo que podemos hacer con la Tesorería.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

1.- Hemos sabido que la Audiencia Nacional ha fijado para el 24 de junio del año que viene el comienzo del juicio oral de la trama Gürtel de Arganda. ¿Podemos saber qué comunicaciones han llegado al Ayuntamiento y la documentación que desde aquí haya reclamado la Audiencia? ¿Podemos saber qué hechos ha puesto el Ayuntamiento en conocimiento del Ministerio Fiscal? El Ayuntamiento ¿ha



ejercido alguna acción pública penal? En caso afirmativo, ¿por cuáles delitos y en qué estado del procedimiento está? Y si fuera el caso de que no se hubiera personado como “acusación particular”, por favor que lo explique públicamente. Y por qué desde el área jurídica de este Ayuntamiento que, por cierto, paga toda la vecindad no se ha asesorado para que los vecinos y las vecinas que lo desearan pudieran personarse como “acusador popular”.”

2.- Sobre los contenedores de vidrio, la vecindad se queja porque están llenos desde el año pasado, desbordándose, ensuciando las aceras y sin que sean operativos. Hay que pedir cuentas a los Sistemas Integrados de Gestión. Mi ruego es que igual que han hecho una “asamblea abierta”, ¿por qué no publican una nota de prensa con las toneladas que recogen, con lo que el Ayuntamiento ingresa y con el destino de esos ingresos? Y esto que lo haga todos los años. Además, en una de mis 50 alegaciones de abril de 2021 al nuevo contrato de basura ya avisé de que había que “revisar al alza los convenios con los sistemas integrados de gestión para que compensen al Ayuntamiento por los costes de inversión, amortización y financieros que, según Directiva del 2018, no le correspondería soportar a la Administración Local” -y he leído textualmente el texto de mi alegación-. Ustedes rechazaron mis alegaciones y eso va también en contra del bolsillo del contribuyente. Alegaciones que, por cierto, fueron las únicas propuestas de mejora a los servicios de limpieza-basura - los más caros de la ciudad -, porque ningún partido – ni los que están ahora, ni los dicen amar a Arganda y que por eso se van a presentar a las elecciones-, repito ningún partido se tomó la molestia de estudiar y presentar propuestas en tiempo y forma. Ése es el nivel de los partidos en Arganda del Rey.”

3.- Arganda es una de las ciudades con el alquiler de viviendas más caro. Vivienda es uno de los sectores menos atendidos en ambas legislaturas. ¿Qué han hecho?, ¿están pensando algo para los pocos meses que quedan de legislatura?”

4.- Sobre las colonias felinas me gustaría saber si han pagado los gastos veterinarios, la medicación y el transporte de los gatos atendidos por el voluntariado de la localidad desde los puntos de colonias felinas que ustedes han señalado. ¿Y el seguro que la Ley de Voluntariado exige para las vecinas y vecinos voluntarios?”

5.- Respecto al Concejal 26, que efectivamente implantó el PSOE, echo de menos que no se vuelva a la práctica original sin filtros, ni requisitos burocráticos, ni plazos. He aceptado la enmienda porque este tema quizá merecería una moción completa. Es evidente que en la legislatura anterior había más participación del Concejal 26 que ahora. Por eso tendrían que volver a la situación anterior al COVID19. Pero además les propongo que el Concejal 26 pueda dejar grabada su pregunta grabada on line, para facilitar la participación de la vecindad que no puede



dejar su trabajo para conectarse al pleno. Y que esas preguntas grabadas sean contestadas por el gobierno en el pleno.”

6.- Solicito, por favor, el listado actualizado de los proyectos nuevos que estén presentando o en vías de presentación a financiación de los fondos europeos de resiliencia.”

7.- ¿Para cuándo el Mercadillo Vecinal de 2ª mano?”

8.- ¿Para cuándo la Oficina Municipal de Energías Sostenibles OMES? Les pregunto también si han iniciado siquiera un diagnóstico para implantar las Comunidades Energéticas de Proximidad en Arganda del Rey. Comunidades Energéticas que, además, frenarían la llamada “pobreza energética” en la ciudad. Aunque sé que el impulso de las Comunidades Energéticas de Proximidad corresponde al Estado y a la Comunidad Autónoma, en otros municipios más pequeños que el nuestro, los Ayuntamientos sí están empezando por ese diagnóstico de implantación del autoconsumo colectivo. ¿Por qué Arganda no puede hacerlo?”

9.- Me gustaría que contaran qué procedimientos iniciados por el gobierno central, que puedan suponer la cesión o expropiación de terrenos de Arganda - públicos y privados- para proyectos de macro-renovables, les han llegado a ustedes. Especial inquietud a este respecto tras el sonado Real Decreto donde el PSOE ha mezclado intencionadamente medidas muy necesarias por la actual crisis económica, como la bajada del IVA, con la supresión de la evaluación ambiental a la hora de implantar macro- renovables en España. Al más puro estilo de Ayuso con sus declaraciones responsables o con su ley ómnibus, el otro gran partido EXTRACTIVISTA de España, el PSOE, provoca con esta argucia de un solo voto para cuestiones tan distintas, no sólo que se ponga en peligro la seguridad alimentaria en España -porque esos terrenos, muchos de ellos fértiles, se convertirían en macro-parques eólicos o fotovoltaicos- sino que, además, socava la democracia porque eliminando la obligatoriedad de evaluación ambiental, el PSOE elimina el derecho a interponer alegaciones por parte de los territorios y de las organizaciones afectadas. Elimina la participación ciudadana. Gravísimo. Y ¿para qué? ¿Para la proliferación de qué? Para que los fondos buitres o el oligopolio energético, es decir, unos pocos sigan enriqueciéndose a costa de terrenos fértiles que sirven para comer. Renovables sí, pero no así. Con iniciativas como ésta del partido “socialista” se pone en evidencia por qué el PP y el PSOE son percibidos muchas veces por la gente como la misma cosa. Por su falta de independencia respecto a la financiación que estos partidos tienen y porque en el fondo son partidos EXTRACTIVISTAS. No son de izquierda, ni de derecha, son extractivistas. Ayer de carbón, luego de petróleo, ahora de silicio, aluminio o cobre. Dejen de engañar a la gente. No se puede mantener el mismo nivel de consumo actuales por



el cambio climático, por los límites bio-físicos del planeta, de sus recursos naturales y de sus recursos minerales. Hay que decir la palabra mágica que ustedes no quieren escuchar, cuando ya no hay ni tiempo para la transición. Hay que “decrecer”, pero todos por igual. No los que ven cómo va subiendo el precio de la leche, mientras los pocos de siempre se enriquecen. Reflexionen sobre esto, pídanles cuentas a sus compañeros del gobierno central e informen a Arganda sobre lo que está queriendo hacer el partido socialista desde el gobierno de España.

El Sr. Alcalde -Presidente le indica que lo que está haciendo no es un ruego ni una pregunta.

No me interrumpa, que estoy en el uso de la palabra. Usted, señor alcalde, ha vuelto a hacer lo mismo que ha hecho en estas dos legislaturas respecto a mi persona. Cuando empiezo a hablar sobre verdades incómodas, usted me interrumpe, pero no pasa nada porque ya estaba terminando. Mi ruego es ése, que informen aquí sobre procedimientos que les estén llegando y que puedan suponer, incluso, expropiaciones. Mi ruego es que llamen la atención a sus compañeros del gobierno central. Mi ruego es que expliquen a la vecindad lo que puede suponer quitar esa evaluación ambiental.

El Sr. Alcalde -Presidente interviene diciéndole a la Sra. Cuéllar que no corta el micrófono cuando se dicen ni verdades ni mentiras, no se lo ha cortado a ningún Concejal ni Concejala, solo cuando se ha transgredido el tiempo, tiene que organizar el Pleno y promover que estemos todos dentro de los cauces que marca el Reglamento Orgánico de Funcionamiento, y si dice que es el turno de ruegos y preguntas, le tiene que recordar que es el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Francisco de Paula Serrano Caballero, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención con preguntas para el Sr. Canto y Sr. Alcalde, que en el pliego de donde nace su moción presentada y hay un plano que pone que la zona de bajas emisiones es de 20 hectáreas, pregunta que si conocen este plano y si el plano se adapta a lo que han visto, si van a ser 20 o 22 hectáreas. En cuanto al Sr. Alcalde le dice que es algo que ya está puesto en marcha por el Ayuntamiento y no Vox.

La Sra. Asperilla Miguel, del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“En el recinto de perros ubicado en La Perlita, la altura de la valla es de aproximadamente un metro y muchos vecinos que acuden con sus mascotas (en los que me incluyo), se encuentran con situaciones en las que los perros llegan a



saltar la valla, pudiendo ocasionar algún percance a los paseantes, escaparse y provocar un atropello o accidente en la carretera que está a unos pocos metros de distancia. Me han trasladado si fuera posible, poder aumentar la altura de la valla para prevenir que existan futuros problemas.”

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que quiere saber si hay un listado o registro de las quejas o sugerencias que se manifiestan por parte de los vecinos, y si es así, que se les proporcione, dirigiéndose a la Sra. Liqueste, le solicita formalmente, el listado de quejas y sugerencias pendientes de resolver de toda la legislatura y el listado de quejas y sugerencias de 2022 incluyendo las que se han resuelto.

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Popular interviene haciendo un ruego, sobre algunas deficiencias que han trasladado los vecinos, sobre un agujero que existe a la altura del bar Salamanca, una rejilla que está hundida, para ver si pueden solucionarlo cuanto antes al igual que una rejilla del alcantarillado que hay el Alberto Herreros que lo han solucionado con una chapa con el perjuicio que ocasiona a los transeúntes. Dirigiéndose a la Sra. López, le pregunta para cuándo está previsto que den a conocer el Sexto Plan de Igualdad.

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, comienza su intervención preguntado sobre las obras del Barrio de las Vírgenes, si han llegado ya las losetas, si les falta otro material, o qué información hay sobre esas obras. Sigue su intervención haciendo un ruego sobre los árboles de la calle Perú con la calle Bolivia, porque ha habido varios accidentes y pide que acometan la poda con carácter de urgencia. Respecto a las obras de recogida de aguas dificultan el camino que hay entre el recinto ferial y el Paseo de la Ilusión por las casetas de obra, ruega que se pasen por allí. En cuanto a la modificación de crédito que hizo en ruegos y preguntas quiere ampliar su pregunta, dice que le extraña que no se conozca, puesto que el dinero sobrante de esa partida se ha llevado a ayudas sociales y pregunta por qué se ha reconvertido ese dinero. Continúa preguntando a varios concejales, diciendo que se les ha detraído de su presupuesto a finales del año pasado importes por valor de 1000.000€, y sigue hablando que quiere que sepa todo el mundo, que el presupuesto de 200.000€ de inversión de Participación Ciudadana se ha ido a pagar sueldos, no se ha ejecutado nada en el 2022, sigue enumerando de otras concejalías lo que se ha detraído.

La Sra. Martin Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, comienza su intervención pidiendo al Sr. Alcalde- Presidente, que se él, quien le conteste. Continúa hablando que ha entrado en vigor el nuevo contrato de limpieza viaria y recogida de basuras y en el anterior contrato existía la figura de un vigilante de medio ambiente dedicado a controlar todo el tema de vertidos y mal estado de caminos en Arganda del Rey. Desde que empieza el nuevo contrato la figura del vigilante deja de hacer sus funciones y ahora está actuando de operario de limpieza. Le gustaría saber quien está controlando los vertidos, que cerraron con la empresa adjudicataria respecto a la figura de esta persona y les pide que hagan ya algo respecto a esta persona. Continúa hablando del camino atajo de Valdilecha,



transitado por niños y adultos con discapacidad, se ha comunicado una incidencia de que este camino está en muy malas condiciones.

Para contestar:

La Sra. Liquete Borrego, Concejala de Transparencia y Servicios Jurídicos, realiza la siguiente intervención:

En primer lugar respecto a la pregunta que ha formulado la señora Cuéllar, con respecto a la pieza separada de la trama Gürtel, de la que forman parte el Ayuntamiento de Arganda, me gustaría recordarle que la asesoría jurídica de este ayuntamiento es una asesoría jurídica interna, en ningún momento nos podemos permitir la intromisión en las labores, que el resto de despachos de este municipio de la Comunidad de Madrid hacen respecto a los clientes generales que se pueden encontrar cada día en la calle. Siempre que un ciudadano acudió a esta asesoría jurídica con alguna consulta o alguna duda se le ha intentado dar la mayor de nuestras ayudas y las mejores de nuestras respuestas, si bien es cierto, no podemos entrometernos en una labor que es puramente privada, nos encantaría hacerlo, pero no nuestra función. En segundo lugar, respecto a la información que se les ha podido transmitir a los ciudadanos, para formar parte de la acusación particular en este procedimiento, es una labor que se realiza desde el órgano de instrucción, desde el órgano judicial instrucción, el cual si usted hubiera contemplado un poco su pregunta y la hubiera analizado, sabría que por parte del órgano de instrucción lo que se hace, es un ofrecimiento de acciones a los ciudadanos que se han visto influenciadas por cualquiera de las labores o de los perjuicios que les ha podido causar en su área económica o en sus bolsillos hablando en plata, y de la cual es el órgano instructor el que les hace el ofrecimiento de acciones y por tanto serán ellos los que decidan, si quieren intervenir o no en el procedimiento, si no se ha producido ningún ofrecimiento de acciones por parte del órgano instructor, que lo desconozco, porque es una labor que tiene carácter privado y a la que no se entromete el Ayuntamiento, recae en la decisión de los propios ciudadanos entrometerse o no en el procedimiento judicial. Respecto a la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento con la trama Gürtel, como bien ha indicado el señor Alcalde anteriormente, nosotros formamos parte de la acusación particular y fuimos impulsores de esta acusación particular, la labor de defensa del Ayuntamiento en este caso está externalizada a un despacho externo, porque consideramos en su momento, que era una forma óptima para asegurar la tramitación correcta y que no hubiera ningún tipo de interferencias ni políticas ni sociales en la misma y que quedarán acreditados y que se protegieran todos los intereses de este municipio, desde luego el interés pleno del municipio, es devolver a las arcas municipales todo aquello que se robó y que se sacó de ellas y que deben de volverse a los vecinos de nuestro municipio, pero es cierto que será en 2024, cuando sabremos cómo continúan las cosas y por suerte o por desgracia no hemos tenido la posibilidad de agilizar este procedimiento, es algo que recae en los Tribunales y son ellos quienes deciden cuando se señala las fechas de los juicios. Y respecto a esto creo que no tengo mucho más que indicar. En segundo lugar, respecto a la cuestión que planteaba el señor Machado respecto al listado de quejas y sugerencias, creo que son muchas las opciones que tienen los ciudadanos



a su alcance para plantear quejas y sugerencias en este municipio. Desde 2019 se crea un portal, un buzón de la ciudadanía en el que pueden transmitir quejas, sugerencias de una forma directa, sin necesidad de acudir a la administración en persona, sino que únicamente, metiéndose en el portal web del Ayuntamiento planteas tu queja, se tramita a la unidad que le corresponda y desde esa unidad que le corresponde se le da una solución. Hay ciertas sugerencias y quejas que no quedan claras porque el ciudadano, no conoce o no sabe determinar cuál es el departamento al que le compete la solución de las mismas y acaban en el departamento de Transparencia porque así lo decidimos. Decidimos ponernos como cabeza de todas aquellas sugerencias y quejas o solicitudes de información que no tuviéramos claro realmente, a qué departamento iban o que el ciudadano no había sido capaz de identificar correctamente el departamento que se debían destinar, en el momento que eso ocurre llegan a la unidad de transparencia, en la unidad de transparencia se hace un seguimiento y un estudio de la solicitud que realiza el ciudadano y desde ahí se solicita un informe a la unidad que le compete, un ejemplo, si hablamos de árboles, muchas veces el ciudadano no sabe si es Servicios a la Ciudad o Urbanismo o Medio Ambiente quien le compete tramitar esa solicitud o esa información. Desde el departamento de transparencia se analiza la solicitud, se habla con los diferentes técnicos de cada área, nos transmiten sus inquietudes y su conocimiento respecto a lo mismo y se le solicita un informe, en base a ese informe se realiza otro segundo informe en la unidad de transparencia y se le da una respuesta clara y concreta al ciudadano. En tercer lugar, me gustaría hacer alusión a todas aquellas cuestiones que se han planteado en este plenario respecto al departamento de Transparencia, entiendo que es un departamento que lleva una labor transversal, no es una labor única, prestamos servicio a muchas de las concejalías que aquí se encuentran hoy presentes y a muchos de los ciudadanos de este municipio. Desde que yo soy concejala y tengo conocimiento que desde antes de que yo llegara a este Ayuntamiento, no ha quedado una sola solicitud de acceso información pública sin contestar, y de verdad que el trabajo ha sido arduo, muy arduo, porque ha habido vecinos que nos han puesto las cosas muy complicadas y aun así, en ningún momento hemos evitado, dar respuesta a ninguna de sus sugerencias quejas o solicitud de información pública que se han planteado. A día de hoy, existen solicitudes abiertas que se están tramitando, incluso aquellas para las que no tenemos respuesta, buscamos en órganos consultivos de la Comunidad de Madrid, aquella respuesta de la que nos puedan dotar. Entonces considerar que desde el departamento de Transparencia no se está haciendo una labor fidedigna con los ciudadanos y con la labor que nos ha sido encomendada, no es solo una falta de respeto hacia esta concejalía sino a sus técnicos también. Si no le resulta suficiente esta respuesta yo me comprometo a que en el próximo plenario traeré un dar cuenta de todas las labores que se han llevado a cabo desde el departamento de Transparencia, incluidas aquellas que tienen que ver con el departamento de Participación, con Contratación y con todos aquellos a los que prestamos servicio.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Consumo y Medio Rural interviene diciendo a la Sra. Cuéllar, Decretos, Resoluciones, página Web, que si quiere le hace su trabajo.



La Sra. López Higuera, Concejala de Igualdad y Diversidad, realiza su intervención diciendo a la Sra. Santana que el Sexto Plan de Igualdad lo comenzarán a hacer este año, se escribirá toda la información a distintas áreas implicadas para llevar a cabo su realización y se dará información en el Consejo de la Mujer. A la Sra. Guillén, no se ha aminorado 70.000€ del área de la mujer.

El Sr. Canto López, Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública del Grupo Municipal PSOE, interviene dirigiéndose a la Sra. Cuéllar, diciéndole que se ha ampliado el convenio con la Asociación Peluditos Colonias Felinas con muchas más funciones, se ha pagado todo de lo que, hasta este momento, han puesto a nuestra disposición de los gastos que se han llevado a cabo. En cuanto al seguro de los voluntarios, son las propias asociaciones las que aseguran a sus voluntarios, no es el Ayuntamiento. Dirigiéndose al Sr. Serrano le dice que, el plano que aparece de las zonas de baja emisión, fue elaborado para solicitar una subvención, a los fondos europeos, sin exceso de rigor científico, pues nos faltaba el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que es el que se ha hecho ahora, ese plano se da como referencia, porque ya se utilizó en fondos europeos, porque allí nos exigían que fuera muy amplia la zona, para poder entrar a solicitar una subvención, en ese momento lo que buscábamos, era que nos ayudaran a pagar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y la implementación de la zona de baja emisión, no fue así porque no nos concedieron la subvención, porque no teníamos dicho Plan, ellos serán los que delimiten las zonas de baja emisión. En cuanto a la obra de la bocamina hay dos barreras, los nuevos pozos que se están elaborando y el acopio de materiales, no soy consciente de que hubiera una dificultad de tránsito en esa zona, pero mañana irán nuestros técnicos que es lo que está pasando.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene contestando a la Sra. Cuéllar sobre los créditos asociados a los fondos de transformación y resiliencia, y dice que en Plenos anteriores ya habló de los proyectos e importes a los que se han acogido desde Servicios Sociales, no los tiene en la cabeza, pero lo traerá en el próximo Pleno, aunque ya dio cuenta en anteriores y se está trabajando en esos proyectos. Contestando a la Sra. Guillén, le dice que no hay ninguna solicitud de ayuda municipal que presta este Ayuntamiento, que no se haya atendido, ni se ha recortado el servicio ni el presupuesto. Lo que se ha hecho es como existía sobrante de crédito en esa partida se ha usado para otra partida que es la de ayudas sociales, el equipo tiene las indicaciones desde la concejalía y desde las jefaturas para ofrecer el servicio de ayuda a domicilio porque tiene un presupuesto importante y es un servicio muy útil para las personas mayores, aunque no nos lo demanden. Hemos conseguido acabar con la lista de espera que nos encontramos en 2015, además estamos haciendo el trabajo de la Comunidad de Madrid, cubriendo los casos que nos llegan de gente que incluso teniendo concedido la ayuda a domicilio por parte de dependencia, no tienen implantado el recurso, para terminar, da datos de ejecución, ejecución de SAD de 2021, 269.000€, ejecución de SAD de 2022, 280.000€, estamos ejecutando más, no se ha recortado nada.



La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad empieza su intervención dirigiéndose a la Sra. Cuéllar, sobre los contenedores de vidrio, le dice que tiene razón, cada vez se recicla más en Arganda, y hay momentos y sitios que no son los adecuados y es necesario aumentarlos y así se lo hemos hecho saber a la empresa para que instale más contenedores y para que tenga una recogida más regular y evitar esas zonas tan colapsadas de vidrios. Continúa diciendo que se ingresa mas de 300.000€ al año por este reciclaje de los vecinos, pero ahora mismo como se está reciclando más, seguramente que ha variado la cifra, y en ese momento no lo sabe. En cuanto a las vallas de la Perlita, dice que se lo pasa al técnico para que haga un estudio y para ver de qué manera se podrían elevar esas vallas para perros más grandes. Sobre el tema de las rejillas son del Canal de Isabel II, nosotros somos transmisores de las quejas y ellos son los que tienen que venir a realizar las obras. Se las pasamos al Canal. En cuanto a las obras de las Vírgenes estaba previsto terminar en marzo y se van a terminar en febrero, van super adelantados, queda la parte inicial de la Calle Virgen del Rosario que en cuanto terminen esa parte, empiezan con el asfaltado, se pinta y se abre, aunque realmente está abierta porque los coches pueden aparcar, porque si no sería un caos total, pero se va a terminar antes de tiempo porque van a buen ritmo. En cuanto a la poda de los árboles de la Calle Perú y Calle Bolivia, dice que lo pasa para que puedan realizarlo. Dirigiéndose a la Sra. Martín, sobre el trabajo del vigilante de medio ambiente, es un tema que hemos estado frecuentemente preguntando, la última vez ha sido en una reunión con la FCC y le hemos preguntado por esta persona porque nos da miedo que haya un tema de los caminos o los propios residuos, que existen, necesitamos una persona que nos lo comunique y nos aseguran que sí, que él está haciendo ese trabajo, pero por lo que sé y por lo que nos están diciendo, no . No sé, si es que hay una parte que dedica a vigilante y otra parte a otro. Pero su misión es la de vigilante, voy a hablar otra vez con FCC y voy a enterarme bien. Termina diciendo que va a pasar también el tema del camino que está en malas condiciones, para que puedan arreglarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza la siguiente intervención:

En definitiva solo había exactamente una cosa que a mí me atañía, pero la señora Liqueste ha dicho, técnicamente, lo que tenía que decir sobre la personación en Gürtel, pero como veo un trasfondo en esto voy a contestar a la señora Cuéllar, señora Cuéllar la tengo mucha consideración, la considero una persona formada e informada que hoy diga usted hoy 1 de febrero del 2023 que si nos vamos a personar en la trama Gürtel algo me suena a mí a que usted, quiere presentar una iniciativa en la que nos pida que nos personamos en la trama Gürtel, cuando usted sabe, porque este Ayuntamiento se personó ,yo no recuerdo si fue en julio o agosto del 2015,usted lo sabe porque era concejala y le costa en la memoria, lo tiene, sabe que estamos personados en la trama Gürtel, sabe que hemos hecho las acciones que han ido encaminadas a pedir las penas de prisión y de resarcimiento económico a los que están ahora imputados sabe que se ha dicho aquí multitud de veces en este Pleno, que lo único que queremos nosotros es que Arganda se resarza económicamente de todo el dinero que salió, que hoy diga usted que si hemos pensado en personarnos en la trama Gürtel, yo lo que creo que usted quiere



aquí, hacer un batiburrillo de cuestiones en las que parezca asegurar que no estamos personados en la trama Gürtel y que parece como si estuviéramos obviando la trama Gürtel, mire no, señora Cuéllar, usted lo sabe, sabe que estamos personados, se lo ha dicho la señora Liquete, no presente una iniciativa porque ya estamos personados, no hay ningún problema en eso, el juicio es muy tarde, el juicio se debía haber producido, el juicio va a hacer que los argandeños repasen toda la indignidad de lo que la trama Gürtel supuso aquí en Arganda, el juicio detallará día por día todo lo que aquí se hizo, todo lo que aquí se sustrajo, todo lo que aquí se perpetró, porque tendremos oportunidad de rememorar lo que con nosotros se hacía, pero yo le aseguro, que estamos detrás de ello no vuelva usted a incidir, que ya se lo he explicado aquí, en público, en privado, en los medios de comunicación, hay actas que lo recogen, que estamos personados, que es lo que queremos, y usted sigue diciendo hoy, 1 de febrero del 2023, que si hemos pensado en personarnos en la trama Gürtel, yo creo que no me pierdo y usted tampoco se pierde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas seis minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General, CERTIFICO.

con fecha 03/03/2023 - 8:14:36